

EN LA CIUDAD DE MONTERREY, CAPITAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIENDO LAS ONCE HORAS CON CUARENTA Y SIETE MINUTOS DEL **DÍA SEIS DE FEBRERO DE DOS MIL DIECINUEVE** REUNIDOS EN EL RECINTO OFICIAL DEL PALACIO LEGISLATIVO, LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, LLEVARON A CABO SESIÓN ORDINARIA DEL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL, SIENDO PRESIDIDA POR EL **DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ** CON LA ASISTENCIA DE LOS CC. DIPUTADOS: CELIA ALONSO RODRÍGUEZ, KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, LETICIA MARLENE BENVENUTTI VILLARREAL, IVONNE BUSTOS PAREDES, CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, ITZEL SOLEDAD CASTILLO ALMANZA, ROSA ISELA CASTRO FLORES, FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS, CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES, ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA, ADRIÁN DE LA GARZA TIJERINA, JORGE DE LEÓN FERNÁNDEZ, DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, LIDIA MARGARITA ESTRADA FLORES, MERCEDES CATALINA GARCÍA MANCILLAS, ALEJANDRA GARCÍA ORTIZ, RAMIRO ROBERTO GONZÁLEZ GUTIÉRREZ, MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA, MELCHOR HEREDIA VÁZQUEZ, ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, ZEFERINO JUÁREZ MATA, ALEJANDRA LARA MAIZ, EDUARDO LEAL BUENFIL, MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ, JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA, JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ, TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ, FÉLIX ROCHA ESQUIVEL, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JUAN CARLOS RUIZ GARCÍA, MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS, ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, CLAUDIA TAPIA CASTELO, HORACIO JONATÁN TIJERINA HERNÁNDEZ, LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ Y SAMUEL VILLA VELÁZQUEZ.

EFFECTUADO EL PASE DE LISTA LA C. SECRETARIA INFORMÓ QUE HAY 39 DIPUTADOS PRESENTES. EXISTIENDO EL QUÓRUM DE LEY, EL C. PRESIDENTE ABRIÓ LA SESIÓN.

ACTO SEGUIDO EL C. PRESIDENTE EXPRESÓ: “QUEREMOS AGRADECER SU PRESENCIA A LOS ALUMNOS DE PRIMER TETRAMESTRE DE LA LICENCIATURA DE DERECHO Y CIENCIAS JURÍDICAS DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE MONTERREY, A LOS MAESTROS YESICA GALVÁN, AL LICENCIADO ESTEBAN MORENO, SEAN TODOS BIENVENIDOS. ESTA INVITACIÓN LA HIZO LA DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ”.

ENSEGUIDA EL PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA A QUE SE SUJETARÁ ESTA SESIÓN, *EL CUAL FUE APROBADO EN LA SESIÓN ANTERIOR.*

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN ORDINARIA.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. ASUNTOS EN CARTERA.
5. INICIATIVA DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
6. INFORME DE COMISIONES.
7. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
8. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
9. CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA QUE ES **ASUNTOS EN CARTERA**, SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA LOS DIERA A CONOCER AL PLENO, SOBRE LOS CUALES SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE REALICE UN PROGRAMA DE INSPECCIÓN NOCTURNA, DE FORMA

CONJUNTA Y COORDINADA CON LA PROFEPA EN NUEVO LEÓN, QUE PERMITA VERIFICAR LA MALA CALIDAD DEL AIRE Y TOMAR MEDIDAS EN CONSECUENCIA.- DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN VIII DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE.

2. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL SECRETARIO DE SEGURIDAD PÚBLICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, A QUE INFORME QUE ESTRATEGIA DE SEGURIDAD SE ESTÁ UTILIZANDO EN EL ESTADO, PARA LOGRAR UNA SEGURIDAD PÚBLICA EFICAZ; ASÍ MISMO RINDA UN INFORME DE CUÁLES SON LOS RESULTADOS DE LA IMPLEMENTACIÓN DE SU ESTRATEGIA DE SEGURIDAD EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN EL TIEMPO QUE LLEVA ASUMIENDO EL CARGO.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 24 Y 39 FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN DE JUSTICIA Y SEGURIDAD PÚBLICA.**
3. ESCRITO PRESENTADO POR EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA, MEDIANTE EL CUAL SOLICITAN LA APROBACIÓN DE UN PUNTO DE ACUERDO, A FIN DE QUE SE EXHORTE AL EJECUTIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUE INFORME A ESTA SOBERANÍA, SI EXISTE COORDINACIÓN ENTRE ÉL Y EL INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACIÓN, PARA SABER SOBRE LAS PERSONAS MIGRANTES EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN; INFORME EL NÚMERO EXACTO DE INMIGRANTES QUE LLEGARON AL ESTADO EL DÍA 4 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO, ASÍ COMO SU PARADERO Y DESCRIPCIÓN DE SUS CONDICIONES DE SUBSISTENCIA EN EL ESTADO; ASÍ MISMO INFORME SI SE TIENE CONOCIMIENTO DEL ARIBO DE MÁS PERSONAS MIGRANTES QUE BUSQUEN RADICAR EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.-**DE ENTERADO Y CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 24 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO SE TURNAN A LA COMISIÓN ESPECIAL DE ASUNTOS MIGRATORIOS.**
4. OFICIO SIGNADO POR EL C. LIC. JAIME GUERRERO RODRÍGUEZ, SECRETARIO PARTICULAR DEL C. FISCAL GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL DA CONTESTACIÓN AL EXHORTE REALIZADO POR ESTA SOBERANÍA, A FIN DE QUE DE MANERA INMEDIATA SE REALICEN LAS INVESTIGACIONES Y EN SU CASO EL PROCEDIMIENTO CORRESPONDIENTE PARA DETERMINAR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS, SOBRE LOS SUCESOS OCURRIDOS EL DÍA DOMINGO 21 DE OCTUBRE DEL 2018 EN LA CALLE CASTILLO ATRENZA, NO. 219 A, EN LA COLONIA VILLA DEL ARCO SÉPTIMO SECTOR, EN EL MUNICIPIO EL CARMEN, NUEVO LEÓN.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN EL ACUERDO ADMINISTRATIVO NÚM. 87; ASÍ MISMO**

REMÍTASE COPIA DEL PRESENTE ESCRITO AL COMITÉ DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS Y AL PROMOVENTE.

5. ESCRITO PRESENTADO POR EL MUNICIPIO DE MIER Y NORIEGA, NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITEN EL ACTA DE CABILDO QUE CONTIENE LA APROBACIÓN DEL INFORME DE AVANCES FINANCIEROS DEL CUARTO TRIMESTRE DE DICHO MUNICIPIO.- **DE ENTERADO Y SE ANEXA EN SU ESCRITO PRESENTADO CON ANTERIORIDAD Y QUE FUE TURNADO A LA COMISIÓN DE VIGILANCIA.**
6. OFICIO SIGNADO POR EL C. C.P. PABLO RODRÍGUEZ CHAVARRÍA, OFICIAL MAYOR DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, MEDIANTE EL CUAL REMITE EL INFORME DE ASISTENCIAS DE LOS CC. DIPUTADAS Y DIPUTADOS DE LAS COMISIONES, COMITÉS Y SESIONES DEL PLENO, CORRESPONDIENTES AL MES DE ENERO DE 2019.-**DE ENTERADO Y SE SOLICITA SEAN PUBLICADOS EN LOS TABLEROS DE AVISOS DE ESTA SOBERANÍA Y EN LA PÁGINA WEB DEL CONGRESO DEL ESTADO.**

EN ESTE MOMENTO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. KARINA MARLEN BARRÓN PERALES, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PUES NADA MAS, ANTES DE INICIAR LA SESIÓN QUIERO DAR UN RECONOCIMIENTO A TODAS LAS EMPRESAS, LOS RESTAURANTES Y LOS NEGOCIOS LOCALES QUE DÍA A DÍA SE ESTÁN SUMANDO A LA LUCHA CONTRA LA VIOLENCIA HACIA LA MUJER, COMO EN EL CASO DE KIA SENDERO, CUMBRES, ALGUNOS RESTAURANTES, Y QUE SE HAN OFRECIDO A DAR AYUDA A LAS MUJERES EN SITUACIÓN DE PELIGRO O INSEGURIDAD Y ASIMISMO RESGUARDÁNDOLAS EN SUS INSTALACIONES O LLEVARLAS A SUS DOMICILIO. NADA MAS PARA DARLES ESE RECONOCIMIENTO Y QUE ESPERAMOS QUE ASÍ COMO SE SUMARON ESTAS EMPRESAS Y NEGOCIOS LOCALES LO HAGAMOS CADA UNO DESDE NUESTRAS TRINCHERAS. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADA KARINA BARRÓN, TOMAMOS NOTA”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. ÁLVARO IBARRA HINOJOSA, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “NADA MÁS PARA SUMARME A ESTE RECONOCIMIENTO MUY VÁLIDO QUE HACE LA COMPAÑERA KARINA A ESTAS GRANDES EMPRESAS SOLIDARIAS EN ESTE TEMA

QUE ESTAMOS VIVIENDO EN EL PAÍS Y QUE NO SE ESCAPA NUEVO LEÓN QUE ES LA INSEGURIDAD. KARINA, TE AGRADEZCO MUCHO QUE ESTÉS TAMBIÉN PENSANDO EN TEMAS DE INSEGURIDAD Y RECONOCER ESTE TEMA A ESTAS EMPRESAS. ES CUANTO PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO ÁLVARO IBARRA, TOMAMOS NOTA TAMBIÉN.”.

AGOTADOS LOS ASUNTOS EN CARTERA, EL C. PRESIDENTE, PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA CORRESPONDIENTE A **INICIATIVAS DE LEY O DECRETO** A PRESENTARSE POR LOS CC. DIPUTADOS, DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 91 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FÉLIX ROCHA ESQUIVEL**, QUIEN EXPRESÓ: “DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTE.- LOS SUSCRITOS, CIUDADANOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, Y CON FUNDAMENTO ADEMÁS EN LOS ARTÍCULOS 102 Y 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PROPOSICIÓN LA PRESENTE **INICIATIVA DE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN II Y VIII DEL ARTÍCULO 6, MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18, ADICIÓN DE LA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 19, ADICIÓN DEL CAPÍTULO VII DENOMINADO “DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET”, DENTRO DEL TÍTULO TERCERO QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 53 BIS, 53 BIS 1, 53 BIS 2 Y 53 BIS 3, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 56, ADICIÓN DE 2 PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 58, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 79, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 86 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 108 BIS, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.** EL ARTÍCULO 28 DE LA CONSTITUCIÓN

POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ESTABLECE ENTRE OTROS TEMAS LA PROHIBICIÓN DE MONOPOLIOS, Y VELAR POR QUE LOS SERVICIOS MÁS INDISPENSABLES NO SEAN OBJETO DE MANEJOS PARTICULARES, SINO AL CONTRARIO SE PROCURE UNA LIBRE COMPETENCIA, DONDE EL BENEFICIADO SEA EL CONSUMIDOR, A ESTO PODEMOS SEÑALAR QUE ACTUALMENTE EL SERVICIO DE TRANSPORTE PUBLICO ES UNA NECESIDAD DIARIA EN LA POBLACIÓN, DENTRO DE LOS DISTINTOS TIPOS DE TRANSPORTE QUE SE OFRECEN A LA CIUDADANÍA EN GENERAL, SE ENCUENTRAN LOS VEHÍCULOS DE ALQUILER, LOS CUALES AL SER PERTENECIENTES AL RAMO DEL TRANSPORTE PUBLICO, HAN SIDO REGULADOS EN SUS TARIFAS CON EL FIN DE BENEFICIAR A LOS SECTORES MÁS VULNERABLES QUE SE VEN EN LA NECESIDAD DE UTILIZARLOS, EN SEGUIMIENTO SE HA DETECTADO, QUE LA ALTERNATIVA OFRECIDA POR LOS TAXIS COMUNES, EN OCASIONES PUEDEN LLEGAR A SER UNA OPCIÓN AUSTERA DE COMODIDAD Y DE SEGURIDAD VIAL PARA LOS USUARIOS QUE BUSCAN EXPECTATIVAS, LOS CUALES EXIGEN NECESIDADES DIFERENTES, DE ELLO A RESUELTO QUE DIVERSOS TIPOS DE PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS PRIVADAS, OFREZCAN SERVICIO DE TRANSPORTE DE PASAJEROS CON CONDUCTORES Y AUTOS PARTICULARES, ESTÁNDARES DE CALIDAD Y SEGURIDAD, SUPERIORES AL SERVICIO TRADICIONAL DE ALQUILER, ANTE LO SEÑALADO LAS NORMATIVAS EN LA MATERIA DEL ESTADO NUEVOLEONÉS ESTÁN SIENDO REBASADAS PERO NO REGULADAS, Y LA TECNOLOGÍA SIENDO UNA HERRAMIENTA EN CONSTANTE AVANCE, HA PASADO A CONSTRUIR FIGURAS QUE ESCAPAN DE LAS REGULACIONES LEGALES, QUE CONFORMAN EL ESTADO DE DERECHO QUE TODA SOCIEDAD Y ENTIDAD FEDERATIVA DEBEN LOGRAR. LO ANTERIORMENTE EXPUESTO HA SIDO CASO TORAL DE DIVERSOS PAÍSES COMO ESTADOS UNIDOS, ESPAÑA, COLOMBIA, URUGUAY, BRASIL, CANADÁ ENTRE OTROS, DE LA MISMA FORMA EL TEMA HA SIDO TRATADO EN VARIAS CIUDADES QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA, EL ESTUDIO Y REVISIÓN DE ESTE ASUNTO, NORMATIVAMENTE NOS MUESTRA LO DISTINGUIBLE QUE RESULTA EL TRANSPORTE PÚBLICO PRIVADO, PUES EL PRIMERO TIENE LA FUNCIÓN DE SER DIRIGIDO PARA SOLVENTAR LAS NECESIDADES DE LA CIUDADANÍA EN GENERAL, LO ANTERIORMENTE MEDIANTE UN CONTRATO DE ADHESIÓN

DONDE LAS TARIFAS ESTÁN REGULADAS Y QUIEN LO UTILIZA LAS ACEPTE, MIENTRAS EN PRIVADO SU CONTRATO ES LIBRE ENTRE LAS PARTES, LO CUAL ACCEDE AL AJUSTE DE PRECIOS O ACORDAR UNA TARIFA DE MANERA CONSENSUAL, EJEMPLO DE ELLO SERIA LOS CONTRATOS QUE PARTICULARS REALIZAN PARA QUE UN AUTOBÚS LOS TRANSPORTE A UN LUGAR DE INTERÉS PROPIO, LO ANTES MENCIONADO MUESTRA COMO AMBOS TIPOS DE TRANSPORTE SON DISTINTOS Y POR ENDE DEBEN RESPALDARSE LEGALMENTE, ENTRE OTROS ASPECTOS EN EL CUMPLIMIENTO DE LA COMPETENCIA ECONÓMICA, EN ALCANCE, EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA A LA LETRA DICE:

ARTÍCULO 2. ESTA LEY TIENE POR OBJETO PROMOVER, PROTEGER Y GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA COMPETENCIA ECONÓMICA, ASÍ COMO PREVENIR, INVESTIGAR, COMBATIR, PERSEGUIR CON EFICACIA, CASTIGAR SEVERAMENTE Y ELIMINAR LOS MONOPOLIOS, LAS PRÁCTICAS MONOPÓLICAS, LAS CONCENTRACIONES ILÍCITAS, LAS BARRERAS A LA LIBRE CONCURRENCIA Y LA COMPETENCIA ECONÓMICA, Y DEMÁS RESTRICCIONES AL FUNCIONAMIENTO EFICIENTE DE LOS MERCADOS. EN EL MISMO ORDEN DE IDEAS LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA, ÓRGANO ENCARGADO DE GARANTIZAR LA LIBRE CONCURRENCIA Y COMPETENCIA ECONÓMICA EN EL PAÍS, EN FECHA 4 DE JUNIO DE 2015, EMITIÓ OPINIÓN OPN-008-2015 DIRIGIDA A LOS GOBERNADORES DE LOS ESTADOS QUE CONFORMAN LA REPÚBLICA MEXICANA, EXTERNANDO EL APOYO A ESTA CLASE DE SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS Y PROPONEN LA LIBRE COMPETENCIA DE SERVICIOS, SEÑALANDO QUE DICHA PRÁCTICA SERIA EN BENEFICIO DEL CONSUMIDOR. AHORA BIEN, EN VARIOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN SE PUBLICÓ, QUE TRAVIS KALANICK FUNDADOR DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TRANSPORTE PRIVADO BAJO DEMANDA UBER, ANUNCIO QUE MÉXICO SE HA COLOCADO A NIVEL MUNDIAL COMO EL TERCER PAÍS CON LA OPERACIÓN MÁS GRANDE, APENAS POR DEBAJO DE ESTADOS UNIDOS Y CHINA, TAL DEMANDA ES UN LLAMADO QUE ATIENDE NO SOLO A REGULAR UNA NECESIDAD QUE EVITE LA FUGA DE CONTRIBUCIONES, SINO ELEMENTALMENTE A CREAR LO QUE EN LA CARTA MAGNA SE ESTABLECE

COMO GARANTÍA DE PROTECCIÓN PARA EL INDIVIDUO, ELLO AL TEMA QUE NOS OCUPA, SON LOS DERECHOS QUE LAS PERSONAS USUARIAS DEBEN TENER Y LA LIBERTAD PARA ELEGIR EL TIPO DE SERVICIO DE TRANSPORTE, SIENDO LA OPCIÓN CORRECTA A LEGISLAR, PARA REFORMAR LA LEY EN MATERIA Y CONSTRUIR OBLIGACIONES EN LOS PROVEEDORES, PARA QUE ESTOS GARANTICEN LA SEGURIDAD DEL CIUDADANO CONSUMIDOR Y SE ENCUENTRE RESPALDADA , EJEMPLO DE ELLO ES CONSTITUIR COMO REQUISITO PARA OFRECER ESTE SERVICIO, LA OBLIGACIÓN INDISCUTIDA DE CONTAR CON UNA PÓLIZA VIGENTE DE SEGURO CON COBERTURA AMPLIA. POR LO TANTO LOS EJES RECTORES DE ESTA INICIATIVA SE DIVIDEN EN: LA SEGURIDAD DEL USUARIO Y DE LOS VEHÍCULOS, EL SUJETO OBLIGADO Y RESPONSABLES DE CUIDAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS PARA GARANTIZAR LAS SEGURIDADES, LA ACCESIBILIDAD DEL SERVICIO EN RESPECTO A LA LIBRE COMPETENCIA Y LOS CRITERIOS DE CALIDAD PARA PODER OFRECERLO. EL PROYECTO DE DECRETO QUE INCLUYE ESTA INICIATIVA, LOGRA QUE SE CONCRETE LA LIBRE DECISIÓN DE LOS CIUDADANOS PARA ELEGIR LA OPCIÓN QUE CUMPLAN CON SUS NECESIDADES, REGULARLA Y GARANTIZAR QUE LOS SERVICIOS SEAN SEGUROS Y EN BENEFICIO DE QUIEN LOS UTILICE ES TAREA DEL LEGISLADOR. EN ESTE TENOR, ES POR ELLO COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUE ACUDO A ESTA TRIBUNA A SOMETER A SU CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE:

DECRETO. ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN A LA FRACCIÓN II Y VIII DEL ARTÍCULO 6, MODIFICACIÓN DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 18, ADICIÓN DELA FRACCIÓN IV DEL ARTÍCULO 19, ADICIÓN DEL CAPÍTULO VII DENOMINADO “DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET” (SITRANET) DENTRO DEL TÍTULO TERCERO QUE CONTIENE LOS ARTÍCULOS 53 BIS, 53 BIS 1, 53 BIS 2, Y 53 BIS 3, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 54, ADICIÓN DE UN PÁRRAFO AL ARTÍCULO 56, ADICIÓN DE 2 PÁRRAFOS AL ARTÍCULO 58, MODIFICACIÓN DEL ARTÍCULO 86 Y ADICIÓN DEL ARTÍCULO 108 BIS, DE LA LEY DE TRANSPORTE PARA LA MOVILIDAD SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 6.- CORRESPONDEN A LA AGENCIA, A TRAVÉS DE SU TITULAR, LAS SIGUIENTES ATRIBUCIONES:

I.-

II.- EXPEDIR LOS PERMISOS, OTORGAR O NEGAR LA ACREDITACIÓN DE REGISTRO Y SUS RESPECTIVOS REFRENDOS, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SEÑALA ESTA LEY;

III AL VII

VIII.- OPERAR Y ADMINISTRAR EL SISTEMA ESTATAL DE INFORMACIÓN Y REGISTRO DE TRANSPORTE QUE REGULA ESTA LEY;

IX AL XXIV.....

ARTÍCULO 18. (.....)

I.- (.....)

II.- (.....)

III.- (.....)

A) AL D) (.....)

ESTA FRACCIÓN NO APLICARA AL SITCA Y SITRANET.

IV.- (.....)

ARTÍCULO 19. (.....)

I.- (.....)

II.- (.....)

III.- (.....)

IV.- EL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET. SE DEFINE EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 53 BIS DE ÉSTA LEY Y COMPRENDE AQUELLOS VEHÍCULOS DE ALQUILER QUE BRINDAN SU SERVICIO VÍA INTERNET, PARA LA MOVILIDAD DE PASAJEROS.

CAPÍTULO VII
DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET (SITRANET)

ARTÍCULO 53 BIS.- EL SISTEMA DE TRANSPORTE PRIVADO DE PASAJEROS SOLICITADO VÍA INTERNET (SITRANET), ES EL QUE ESTÁ CONSTITUIDO EN PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTES, CON SISTEMAS DE POSICIONAMIENTO GLOBAL (GPS), Y ES OFRECIDO A LA CIUDADANÍA EXCLUSIVAMENTE POR INTERNET, Y SE ADQUIERE POR SOLICITUD DEL INTERESADO MEDIANTE ALGÚN DISPOSITIVO ELECTRÓNICO CONECTADO A LA RED, SU SERVICIO ES DESEMPEÑADO POR CONDUCTORES PARTICULARES QUE TRASLADAN PASAJEROS DE UN PUNTO A OTRO O A VARIOS SITIOS, EN VEHÍCULOS QUE BRINDAN DISTINTAS COMODIDADES QUE LAS ENCONTRADAS EN LOS AUTOMÓVILES TRADICIONALES DE ALQUILER PUBLICO.

EL SITRANET NO ES SUJETO A CONCESIÓN O PERMISO, ESTE SE CONFORMA, CONSTITUYE Y OFRECE EN CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN ESTA LEY, Y EN LOS ORDENAMIENTOS QUE LE APLIQUEN.

LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES AL SITRANET SOLO PODRÁN SER OCUPADOS HASTA POR LA CANTIDAD DE PERSONAS QUE DE CONFORMIDAD SE SEÑALE EN LAS ESPECIFICACIONES DEL VEHÍCULO, SU SERVICIO NO ESTÁ SUJETO A INTINERARIOS, HORARIOS, RUTAS O TARIFAS PREVIAMENTE ESTABLECIDAS POR TERCEROS AJENOS A LOS CONTRATANTES, SUS LÍMITES JURISDICCIONALES DE SERVICIO COMPRENDEN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EL SERVICIO DEL SITRANET SE PRESTARÁ:

- I.- POR CONDUCTORES PARTICULARES QUE SE ENCUENTREN REGISTRADOS Y CERTIFICADOS ANTE UNA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE.**

II.- A USUARIOS PREVIAMENTE REGISTRADOS EN LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE ÚNICAMENTE.

QUEDA PROHIBIDO QUE LOS CONDUCTORES QUE SE DESEMPEÑEN EN EL SITRANET, OFREZCAN SU TRANSPORTACIÓN AL PÚBLICO EN GENERAL Y/O A CUALQUIER PERSONA QUE NO UTILICE COMO MEDIO DE SOLICITUD, LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE TRANSPORTE, QUE AL EFECTO EXISTA PARA ADMINISTRAR EL SERVICIO.

ARTÍCULO 53 BIS 1.- LOS VEHÍCULOS PERTENECIENTES A LA MODALIDAD DEL SITRANET DEBERÁN CUMPLIR CON LAS NORMAS APLICABLES ESTABLECIDAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

- I. NO EXCEDER DE 6 AÑOS DE ANTIGÜEDAD PARA OFRECER EL SERVICIO Y/O AL MOMENTO DE SOLICITAR AFILIARSE A LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE.**
- II. BOLSAS DE AIRE FRONTALES, FRENO ABS O SUPERIORES, AIRE CLIMATIZADO Y CRISTALES Y SEGUROS ELÉCTRICOS. LOS PRESTADORES DE ESTE SERVICIO GARANTIZARÁN QUE SUS VEHÍCULOS CUENTEN POR LO MENOS CON:**
 - I.- PLACA DE CIRCULACIÓN VIGENTE DE VEHÍCULO PARTICULAR.**
 - II.- TARJETA DE CIRCULACIÓN VIGENTE DE VEHÍCULO PARTICULAR.**
 - III.- PÓLIZA VIGENTE DE SEGURO DE VEHÍCULO CON COBERTURA AMPLIA.**
- IV.- VERIFICACIÓN VEHICULAR ANUAL EN LOS TÉRMINOS QUE LOS SEÑALE LA AGENCIA.**
- V.- PAGO ANUAL DE DERECHOS POR CONCEPTO DE REGISTRO EN EL SITRANET.**

ARTÍCULO 53 BIS 2.- TODO CONDUCTOR QUE SE DESEMPEÑE DENTRO DEL SITRANET PARA SER ACEPTADO DENTRO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE, Y PUEDA OFRECER ESTE SERVICIO DEBERÁ CUMPLIR CON LO SIGUIENTE:

- I.- LICENCIA DE CONDUCIR VIGENTE.**
- II.- ACREDITAR DE INICIO Y CADA 6 MESES, EXÁMENES ANTIDOPING QUE DEMUESTREN NO SER ADICTO A SUSTANCIAS O MEDICAMENTOS QUE AFECTEN SU DESEMPEÑO AL CONDUCIR, LOS RESULTADOS DE LABORATORIO TENDRÁN VALIDEZ PARA ACREDITACIÓN, POR 10-DIEZ DÍAS HÁBILES, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN LA CUAL FUERON EXPEDIDOS.**
- III.- COMPROBANTE DE DOMICILIO, EL CUAL DEBERÁ COINCIDIR CON EL SEÑALADO EN LA LICENCIA DE CONDUCIR, DE NO SER ASÍ DEBERÁ ADJUNTAR CONSTANCIA DE RESIDENCIA CERTIFICADA POR EL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO EN EL CUAL RESIDA.**
- IV.- CARTA DE NO ANTECEDENTES PENALES.**
- V.- REGISTRO DE CONTRIBUYENTES.**
- VI.- ESTAR DADO DE ALTA ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA.**
- VII.- LAS DEMÁS NORMAS QUE ESTA LEY Y ORDENAMIENTOS 7 LA MATERIA SEÑALEN, LAS INDICADAS EN MATERIA DE TRÁNSITO Y LAS QUE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA ASÍ CONVENGA.**

LOS PROPIETARIOS, DUEÑOS Y/O RESPECTIVOS ENCARGADOS, DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE, QUE OFREZCAN EL SITRANET, SON RESPONSABLES DE VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE NORMATIVA, EL INCUMPLIMIENTO U OMISIÓN A LOS CITADOS REQUERIMIENTOS SERÁ SANCIONADO CONFORME LO MARCA ESTÁ LEY, Y LA LEGISLACIÓN QUE APLIQUE AL ASUNTO EN TURNO.

EN CASO DE ACCIDENTES, DONDE POR MOTIVO CUALQUIERA LOS VEHÍCULOS DEL SITRANET NO CONTARAN CON SEGURO VIGENTE QUE CÚBRALO RELATIVO A LA RESPONSABILIDAD CIVIL, LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE, SERÁ OBLIGATORIAMENTE SOLIDARIA, Y RESPONDERÁ EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, HASTA POR EL MONTO DE LA

COBERTURA DEL SEGURO QUE DEBIÓ HABER CONTRATADO EL PROVEEDOR PRIVADO DEL TRANSPORTE PARA TAL RIESGO.

ARTÍCULO 53 BIS 3.- PARA EJERCER FUNCIONES DE SERVICIO, LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTES, DEBERÁN REGISTRARSE ANTE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN Y CUMPLIR CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES:

- I.- REALIZAR EL PAGO POR DERECHOS DE REGISTRO Y ANUALMENTE REFRENDARLO.**
- II.- PUBLICAR EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, EL MEDIO DE IDENTIFICACIÓN MATERIAL QUE DISTINGA A SUS AFILIADOS, COSTOS DE AFILIACIÓN, REGLAS, Y PROTOCOLOS PARA EFECTOS DE QUE EL CONSUMIDOR Y EL CONDUCTOR ESTÉ MEJOR INFORMADO RESPECTO DE ESTA OPCIÓN.**
- III.- EXPEDIR REPORTE TRIMESTRAL A LA AGENCIA, PARA ACTUALIZAR LOS DATOS QUE INFORMEN EL NÚMERO DE VEHÍCULOS EN OPERACIÓN, SU MARCA, TIPO Y MODELO ASÍ COMO COPIA DEL CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS DE LOS CONDUCTORES AFILIADOS A SU PLATAFORMA.**
- IV.- CUBRIR CON CONTRIBUCIONES DEL 1% DE LOS INGRESOS DE LA PLATAFORMA.**

LAS APORTACIONES DE LAS CONTRIBUCIONES Y DERECHOS SEÑALADOS EN EL PRESENTE CAPÍTULO, ASÍ COMO SUS MECANISMOS, SE ESTABLECERÁN EN LAS DISPOSICIONES FISCALES DEL ESTADO. EL DESTINO DE ESTAS APORTACIONES SERÁ PARA EFECTO DE CONSTRUIR, REHABILITAR Y/O AMPLIAR VÍAS PÚBLICAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR.

LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTES, PARA SER REGISTRADAS ANTE LA AGENCIA, DEBERÁN DEMOSTRAR QUE EL SERVICIO CUENTA CON LA POSIBILIDAD DE CALIFICAR E INDIVIDUALIZAR AL CONDUCTOR Y AL USUARIO, IDENTIFICAR EL VEHÍCULO QUE PRESTARÁ EL TRASLADO Y CONOCER EL VALOR APROXIMADO DEL SERVICIO.

ARTÍCULO 54.- PARA LA EXPLOTACIÓN Y OPERACIÓN DE LOS DIFERENTES SISTEMAS QUE INTEGRAN EL SET, QUE NO OPERE EL ESTADO, SE REQUERIRÁ DE CON: CESIÓN, PERMISO, Y LICENCIA ESPECIAL PARA LOS CONDUCTORES, SEGÚN LO DETERMINA ÉSTE TÍTULO. LAS CONCESIONES O PERMISOS SERÁN OTORGADOS PARA LA EXPLOTACIÓN DE LAS DIVERSAS MODALIDADES DE SERVICIO Y/O INFRAESTRUCTURAS. EN TODO CASO EL OTORGAMIENTO DE LAS CONCESIONES SE HARÁ DE MANERA PARTICULAR Y/O INDIVIDUAL Y DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 55 DE ESTA LEY, LO ANTERIOR NO SERÁ APLICABLE PARA EL SITCA Y SITRANET.

(.....)
(.....)

ARTÍCULO 56. (.....)

ESTÁ PROHIBIDA LA INSTALACIÓN DE PUBLICIDAD EN VEHÍCULOS QUE OFRECEN EL SITRANET.

ARTÍCULO 58.- EN GENERAL LOS PRESTADORES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA, ESTÁN OBLIGADOS A:

I AL XV.- (.....)
(.....)

LAS FRACCIONES I, III, VII, IX, X, XI, XIII Y XV NO APLICARÁN PARA EL SITRANET.

LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS INDEPENDIENTES Y LOS PRESTADORES DEL SITRANET DEBERÁN EXPEDIR Y PORTAR RESPECTIVAMENTE UNA IDENTIFICACIÓN CON FOTOGRAFÍA PARA SER DISTINGUIDOS, CUMPLIR CON LAS OBLIGACIONES Y REQUISITOS QUE ESTÁ LEY LES SEÑALE, Y DEBERÁN RESPETAR LAS REGLAS, PROTOCOLOS E INFORMACIÓN QUE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTES PUBLIQUEN EN EL PERIÓDICO OFICIAL, EN CUMPLIMIENTO A LA FRACCIÓN LL DEL ARTÍCULO 53 BIS 3.

ARTÍCULO 79.- EXCEPTUANDO LOS VEHÍCULOS REGISTRADOS E IDENTIFICADOS EN EL SITRANET, QUEDA PROHIBIDA LA EXPEDICIÓN DE PERMISOS CON EL CARÁCTER DE TEMPORALES O PROVISIONALES DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PASAJEROS EN LA MODALIDAD DE VEHÍCULOS DE ALQUILER. ÚNICAMENTE LOS PERMISOS Y/O CONCESIONES EXPEDIDOS EN LOS TÉRMINOS DE ESTA LEY SERÁN EL ÚNICO MEDIO LEGAL PARA AUTORIZAR LA CIRCULACIÓN DE LOS MEDIOS DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE LOS OTROS MEDIOS DE TRANSPORTE EN CUALQUIERA DE SUS MODALIDADES.

ARTÍCULO 86.- LAS PERSONAS FÍSICAS QUE TENGAN INTERÉS EN LA CONDUCCIÓN DE LOS VEHÍCULOS AFECTOS A LOS DIFERENTES SISTEMAS Y MODALIDADES DEL SET, CON EXCEPCIÓN DEL SITCA Y SITRANET, DEBEN OBTENER LA DENOMINADA LICENCIA ESPECIAL, BAJO EL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- I. (.....)
- A) AL F)(.....)
- II (.....)
- A) AL B)(.....)

LAS LICENCIAS ESPECIALES.....

LA CONDUCCIÓN DE VEHÍCULOS DE CARGA PELIGROSA.....

ARTÍCULO 108 BIS.- EL INCUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN LOS ARTÍCULOS 53 BIS 1, BIS 2 Y BIS 3 DE ESTA LEY, DARÁ LUGAR A MULTA DE 100 A 300 CUOTAS Y PODRÁ DARSE LA BAJA DEL REGISTRO DE LA PLATAFORMA TECNOLÓGICA DE SERVICIO DE TRANSPORTE INDEPENDIENTE.

TRANSITORIO. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** SE OTORGAN 30 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL PRESENTE DECRETO, PARA QUE LOS RESPONSABLES DE LAS PLATAFORMAS TECNOLÓGICAS INDEPENDIENTES Y QUIENES LAS COMPONEN REGULARICEN

SUS ESTADOS EN CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE DECRETO. **TERCERO.-** LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DEBERÁN HACER LAS MODIFICACIONES NECESARIAS A SUS ORDENAMIENTOS DE TRÁNSITO, EN UN PLAZO NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES, A PARTIR DE LA ENTRADA EN VIGOR DEL PRESENTE DECRETO.

C. PRESIDENTE EN FUNCIONES: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LAS COMISIÓN DE TRANSPORTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN X DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

ACTO SEGUIDO SOLICITÓ Y SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. QUISIERA SOLICITAR A LA COMPAÑERA DIPUTADA, PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE EN EL ENTENDIDO DE QUE HAY VARIAS INICIATIVAS YA PARA REGULAR LAS PLATAFORMAS ELECTRÓNICAS DE TRANSPORTE COMO LO ES UBER, DIDI, ENTRE OTRAS, SI PUDIERA SER POSIBLE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS CITAR YA A UNA MESA DE TRABAJO EXCLUSIVAMENTE PARA VER ESTE TEMA, ENTENDEMOS QUE ESTAMOS EN EL ESTUDIO DE LA LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD, QUE ES UNA LEY MUCHO MÁS AMPLIA, CON MUCHOS MÁS TEMAS, PERO OJALÁ Y NOS PUDIÉRAMOS ENFOCAR PARA DARLE ATENCIÓN A TODOS LOS USUARIOS DE ESTE TIPO DE TRANSPORTE Y TAMBIÉN A LAS PERSONAS QUE TRABAJAN EN ESTE MEDIO TAMBIÉN. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. SI, EN EFECTO, EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA TAMBIÉN EN EL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO PASADO A TRAVÉS DE SU SERVIDOR COLOCÓ UNA INICIATIVA QUE VIENE PLANTEANDO EXACTAMENTE LO MISMO QUE EXPLICÓ EL DIPUTADO FÉLIX ROCHA, DE HECHO VIENE Y SE HA TRABAJADO YA CON ALGUNAS MESAS DE TRABAJO,

TANTO CON LOS GRUPOS DE LAS PLATAFORMAS, ASÍ MISMO CON TAXISTAS, ENTONCES, ME PARECE CORRECTO, YO SÉ QUE MI COMPAÑERA PRESIDENTA DE LA COMISIÓN DE TRANSPORTE VA TOMAR LA DECISIÓN ADECUADA, PERO EN EFECTO, YA EL GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA DESDE EL MES DE SEPTIEMBRE DE 2018 ESTÁ TRABAJANDO EN ESE TEMA. MUCHAS GRACIAS”.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. AGRADEZCO EL INTERÉS A LA FRACCIÓN PARLAMENTARIA DEL PAN EN ESE TEMA TAN IMPORTANTE DE LA REGULACIÓN DE UBER, SABEMOS QUE ES UN TEMA PRIORITARIO, QUE TAMBIÉN SE ESTÁ TRABAJANDO YA EN LA LEY Y SI, TENGO A BIEN CON MUCHO GUSTO DE REALIZAR UNA MESA DE TRABAJO PARA PODER INVITAR A LOS EXPERTOS, SABEMOS DE ANTEMANO QUE YA SE HAN REALIZADO VARIAS MESAS, QUE YA HAY UN TRABAJO PREVIO, SIN EMBARGO, CONSIDERO MUY IMPORTANTE Y TAMBIÉN YA LO TENÍAMOS PREVISTO PARA LOS SIGUIENTES DÍAS ESA MESA DE TRABAJO CON EL TEMA ESPECÍFICO NO SOLAMENTE DE UBER, SINO DE TODAS LAS APLICACIONES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. SOLO PARA SUGERIR QUE ESE UNO PORCIENTO QUE ESTÁN MENCIONANDO AUMENTE Y QUE SEA PARA VIALIDAD, PERO QUE TAMBIÉN SE TOME EN CUENTA A LA MOVILIDAD PEATONAL A LA CICLISTA AL TRANSPORTE PÚBLICO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “TOMAMOS NOTA MUCHAS GRACIAS DIPUTADO LUIS ARMANDO TORRES”.

CONTINUANDO EN EL PUNTO DE PRESENTACIÓN DE INICIATIVAS, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE.- REPUBLICANA ASAMBLEA: LOS

SUSCRITOS, DIPUTADOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL H. CONGRESO DEL ESTADO, MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, ZEFERINO JUÁREZ MATA Y ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ, TODOS PERTENECIENTES AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EN LOS DIVERSOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, OCURRIMOS PRESENTANDO INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 10, 77 Y 78 BIS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE CREAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN; LO ANTERIOR AL TENOR DE LA SIGUIENTE: EXPOSICIÓN DE MOTIVOS.

EL PODER LEGISLATIVO NO SOLO ES LA INSTITUCIÓN ENCARGADA DE ELABORAR LAS LEYES Y DE FUNGIR COMO CONTRA PESO DE LOS OTROS PODERES Y ÓRGANOS AUTÓNOMOS, ES TAMBIÉN, LA CAJA DE RESONANCIA POLÍTICA DE LA ENTIDAD, PUES A TODO PARLAMENTO LE CORRESPONDE SER DEPOSITARIO DE LA SOBERANÍA POPULAR A TRAVÉS DE LA REPRESENTACIÓN POLÍTICA; DE ELLA DEVIENE EL DERECHO – DEBER DE INTERVENIR, DE TODAS LAS MANERAS, EN LOS DIVERSOS ESTADIOS DEL PROCESO POLÍTICO. ES EN FUNCIÓN A ESTE ÚLTIMO DERECHO – DEBER QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA PARA QUE DESDE AQUÍ Y EN REPRESENTACIÓN DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO DEL TRABAJO, SE ESCUCHE EN TODOS LOS RINCONES, LAS REPERCUSIONES QUE EL SURGIMIENTO DE LAS REDES SOCIALES HAN TENIDO EN LA VIDA COTIDIANA DE LAS PERSONAS, PERO TAMBIÉN EN LA VIDA POLÍTICA DE LA ENTIDAD. LAS REDES SOCIALES HAN DEMOCRATIZADO LA INFORMACIÓN, PERO A LA VEZ HAN EMPOBRECIDO LOS CONTENIDOS. “FAKE NEWS”, DIFAMACIÓN CIBERNÉTICA: HOY POR HOY EL GRUESO DE LA POBLACIÓN DA POR VERDAD SENTADA LO QUE SE PUBLICA EN LAS REDES, SÓLO PORQUE APARECE EN LAS MISMAS Y SIN QUE DICHO CONTENIDO HAYA PASADO POR EL NECESARIO RIGOR DE LA CIENCIA PERIODÍSTICA. APRECIAMOS LA DEMOCRATIZACIÓN Y LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN QUE HAN DADO LAS REDES; EXTRAÑAMOS EL PROCESO DE INVESTIGACIÓN Y EL APEGO AL VALOR

VERDAD EN LAS MISMAS. NOS PARECE LAMENTABLE, CUANDO SE USAN COMO INSTRUMENTO PARA EMPRENDER CAMPAÑAS PARA DENOSTAR A OTROS, PRECISAMENTE POR EL EFECTO QUE TIENE EN LA POBLACIÓN CUANDO SE GENERA INFORMACIÓN SIN UN AUTÉNTICO PROCESO DE INVESTIGACIÓN QUE HAYA RESPETADO ASPECTOS TAN ELEMENTALES, COMO LA VERIFICACIÓN Y AUTENTIFICACIÓN DE FUENTES. HEMOS LLEGADO AL DESPROPÓSITO DE CREAR PERSONAS FALSAS Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN HECHIZOS, PARA QUE A TRAVÉS DE LOS LLAMADOS “BOTS” Y PÁGINAS QUE SIMULAN SER UN MEDIO FORMAL, SE PUEDAN EMPRENDER VERDADERAS CAMPAÑAS NEGATIVAS EN CONTRA DEL OTRO. Y NO ES QUE NOS ESPANTEN LAS NUEVAS TECNOLOGÍAS, YA QUE AÚN SIN ELLAS Y USANDO LOS “MÉTODOS TRADICIONALES”, HA SIDO TAMBIÉN UNA PRÁCTICA DESLEAL COMÚN, FILTRAR INFORMACIÓN A UN MEDIO DE COMUNICACIÓN FORMAL PARA DESACREDITAR EL TRABAJO DEL OTRO. ESTAS PRÁCTICAS EMPEQUEÑECEN NUESTRA LABOR Y GENERAN VIOLENCIA EN LAS RELACIONES POLÍTICAS. Y LO QUE EXPONGO ES SÓLO UN EJEMPLO DE LO QUE CONSTITUYE UNA FALTA DE ÉTICA EN EL DESEMPEÑO DE NUESTRA LABOR, QUE LASTIMA LA DIGNIDAD DE LA PERSONA HUMANA Y DETERIORA EL AMBIENTE EN EL MEDIO, EMPEORANDO LA IMAGEN QUE NUESTRO PUEBLO TIENE SOBRE LOS POLÍTICOS Y LA POLÍTICA. ES POR ELLO Y EN OCASIÓN DE LAS PRÁCTICAS AQUÍ DESCRITAS, QUE RETOMAMOS LA NECESIDAD DE QUE ESTE H. CONGRESO CUENTE CON UN COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CUYA LABOR FUNDAMENTAL SERÁ CREAR EL CÓDIGO QUE EN LA MATERIA REGIRÁ PARA ESTE PODER LEGISLATIVO, ASÍ COMO APLICARLO EN EL CASO CONCRETO, CUANDO SE PRESUMA QUE SE HA COMETIDO UNA INFRACCIÓN AL MISMO. DESDE LA FILOSOFÍA CLÁSICA HASTA LA CONTEMPORÁNEA, LA ÉTICA SE HA ENCARGADO DEL ESTUDIO DE LA CONDUCTA QUE ES BUENA O MALA PARA EL SER HUMANO. PARAFRASEANDO A FERNANDO SAVATER (*ÉTICA PARA AMADOR, 1991*), LA ÉTICA ES EL ARTE DE SABER LO QUE NOS CONVIENE; TRASLADANDO ESTO A LA VIDA PÚBLICA, LA ÉTICA ES SABER DISTINGUIR LOS ACTOS QUE LE CONVIENEN A LA COMUNIDAD DE LOS QUE NO LE CONVIENEN. EN UN PARLAMENTO, ESTABLECER UN CÓDIGO DE ÉTICA IMPLICARÍA DISTINGUIR LAS CONDUCTAS DE LOS LEGISLADORES QUE SON BUENAS PARA LA COMUNIDAD,

DE LAS QUE POR EL CONTRARIO, LE SON NOCIVAS. EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN, EL CÓDIGO DE ÉTICA ES YA UNA REALIDAD Y LA OBLIGACIÓN DE LOS LEGISLADORES DE ACATARLO ES LEY VIGENTE DESDE ABRIL DE 2015. POR LOS FUNDAMENTOS Y RAZONAMIENTOS ANTES VERTIDOS, ES QUE ME PERMITO SOMETER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE INICIATIVA DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 10, 77 Y 78 BIS 2 DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON EL FIN DE CREAR EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN: DECRETO

ARTÍCULO ÚNICO.- SE REFORMA POR MODIFICACIÓN EL ARTÍCULO 10, POR MODIFICACIÓN Y ADICIÓN EL ARTÍCULO 77 Y POR ADICIÓN DE UN ARTÍCULO 78 BIS 2, LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTICULO 10º.-

TENDRÁN LA OBLIGACIÓN DE ASISTIR A LAS SESIONES, INTEGRARSE A LAS COMISIONES, COMITÉS Y DEMÁS ACTIVIDADES LEGISLATIVAS QUE LES ENCOMIENDE EL PLENO DEL CONGRESO, ASÍ COMO ACATAR LAS DISPOSICIONES DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y LAS SANCIONES QUE DE ÉL SE DERIVEN.

ARTÍCULO 77.- EL CONGRESO CONTARÁ CON LOS COMITÉS SIGUIENTES:

- I. ADMINISTRACIÓN;
- II. ARCHIVO Y BIBLIOTECA;
- III. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS; Y
- IV. ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

LOS COMITÉS DE ADMINISTRACIÓN, ARCHIVO Y BIBLIOTECA Y DE SEGUIMIENTO DE ACUERDOS ESTARÁN INTEGRADOS PLURALMENTE POR CINCO DIPUTADOS DE AL MENOS TRES GRUPOS LEGISLATIVOS. TIENEN EL

CARÁCTER DE PERMANENTES; CADA UNO SE COMPONDRÁ DE UN PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y TRES VOCALES, ELECTOS POR EL PLENO DEL CONGRESO. EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS ESTARÁ INTEGRADO PLURALMENTE POR ONCE DIPUTADOS, EN PROPORCIÓN AL NÚMERO DE DIPUTADOS DE CADA GRUPO LEGISLATIVO; CONTARÁ CON UN PRESIDENTE, UN VICE-PRESIDENTE, UN SECRETARIO Y OCHO VOCALES; LA PRESIDENCIA SERÁ ANUAL Y DE CARÁCTER ROTATIVO ENTRE LOS GRUPOS LEGISLATIVOS. EL PLENO DEL CONGRESO PODRÁ CREAR POR ACUERDO, CUANDO LAS NECESIDADES ASÍ LO REQUIERAN Y CONFORME A LAS POSIBILIDADES DEL PRESUPUESTO, LOS COMITÉS TEMPORALES QUE ESTIME CONVENIENTES PARA LA REALIZACIÓN DE LAS ACTIVIDADES DEL MISMO. EN DICHO ACUERDO SE ESPECIFICARÁN LOS PROPÓSITOS DE SU CREACIÓN Y EL TIEMPO PARA REALIZAR LAS TAREAS QUE SE LES ENCOMIENDEN.

ARTÍCULO 78 BIS 2.- EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, SERÁ EL RESPONSABLE DE CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO EL MANUAL DEL BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS. A DICHO COMITÉ LE CORRESPONDE:

- I.- ELABORAR EL PROYECTO DE CÓDIGO DE ÉTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, PREVIA CONSULTA CON ESPECIALISTAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, Y SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO;
- II.- CUMPLIR Y HACER CUMPLIR EL CÓDIGO DE ÉTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO;
- III.- RECIBIR Y SUBSTANCIAR LOS PROCEDIMIENTOS DE QUEJA QUE SE DERIVEN DEL CUMPLIMIENTO DEL CÓDIGO DE ÉTICA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO;
- IV.- RECOPILAR LAS BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, ELABORAR UN PROYECTO DE MANUAL SOBRE LA MATERIA PARA EL H. CONGRESO DEL ESTADO Y PREVIA CONSULTA CON ESPECIALISTAS Y ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL, SOMETERLO A CONSIDERACIÓN DEL PLENO DEL CONGRESO;
- V.- ELABORAR UN PROGRAMA DE DIFUSIÓN DEL CÓDIGO DE ÉTICA Y DEL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL H. CONGRESO

DEL ESTADO, EL CUAL SE DIRIGIRÁ A LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL, A ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL Y A LOS GRUPOS CIUDADANOS QUE ACUERDE EL PROPIO COMITÉ;

- VI.- ELABORAR UN PROGRAMA DE CAPACITACIÓN SOBRE EL CÓDIGO DE ÉTICA Y EL MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS CUALES SE DIRIGIRÁN A LOS DIPUTADOS Y DIPUTADAS, AL PERSONAL A SU CARGO, ASÍ COMO A LOS ÓRGANOS DE SOPORTE TÉCNICO Y DE APOYO;
- VII.- REALIZAR TODO TIPO DE PROPUESTAS AL PLENO DEL CONGRESO A EFECTO DE MEJORAR DE MANERA CONTINUA LA ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS.

EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CONTARÁ CON LOS RECURSOS NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SU FUNCIÓN, DE ACUERDO A LOS ALCANCES PERMITIDOS POR EL PRESUPUESTO DEL CONGRESO.

TRANSITORIOS. ARTÍCULO PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE AL DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO.

ARTÍCULO SEGUNDO.- EL PLENO DEL CONGRESO CONFORMARÁ EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, A MÁS TARDAR LA QUINTA SESIÓN DEL PLENO SIGUIENTE A LA ENTRADA EN VIGOR DE EL PRESENTE DECRETO.

ARTÍCULO TERCERO.- EL COMITÉ DE ÉTICA Y BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS, CONTARÁ CON NOVENTA DÍAS NATURALES DESPUÉS DE SU CONFORMACIÓN, PARA PRESENTAR AL PLENO DEL CONGRESO LOS PROYECTOS DE CÓDIGO DE ÉTICA Y MANUAL DE BUENAS PRÁCTICAS PARLAMENTARIAS DEL H. CONGRESO DEL ESTADO, LOS CUALES DEBERÁN SER APROBADOS EN EL SIGUIENTE PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES.

ATENTAMENTE, MONTERREY, NUEVO LEÓN; FEBRERO DE 2019, LA DE LA VOZ DIPUTADA MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, DIPUTADA ESPERANZA ALICIA RODRÍGUEZ LÓPEZ, DIPUTADO ZEFERINO JUÁREZ MATA Y DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS DONALDO COLOSIO RIOJAS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. PERO ES UN PARLAMENTO QUE NO SE CONDUCE CON ÉTICA, NO LE ES DE PROVECHO A NADIE, POR EL CONTRARIO, RESULTA DAÑINO PARA EL EJERCICIO DE LA DEMOCRACIA, DESPRESTIGIA NUESTRA FUNCIÓN LEGISLATIVA Y FRACTURA LA BUENA RELACIÓN QUE A PESAR DE NUESTRAS DIFERENCIAS DE OPINIÓN DEBE SIEMPRE ESTAR VIGENTE ENTRE TODOS LOS INTEGRANTES DE ESTA CÁMARA. NUESTRO ACTUAR MÁS ALLÁ DE PRESENTAR INICIATIVAS Y POSICIONAMIENTOS SE DEBE DISCIPLINAR A LAS MEJORES PRÁCTICAS Y CONDUCTAS QUE PRIVILEGIEN EL RESPETO DE TODAS LAS POSTURAS Y EL DECORO Y LA HONORABILIDAD, ASÍ COMO SE NOS EXIGE CON EL MISMÍSIMO NOMBRE QUE TIENE ESTE PODER LEGISLATIVO. CUALQUIER PROPUESTA QUE NOS AYUDE EN MEJORAR NUESTRA OPERACIÓN COMO CONGRESO, EL ELEVAR EL NIVEL Y LA CALIDAD DEL DEBATE EN ESTA CÁMARA Y RECUPERAR ASÍ LA SERIEDAD Y POR LO TANTO LA REPUTACIÓN QUE LA GENTE ESPERA DE SUS REPRESENTANTES DEBE SER UNA DE NUESTRAS MÁS FUERTES PRIORIDADES. RECONOCEMOS LA PROPUESTA DE NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA DE LA BANCADA DEL PARTIDO DEL TRABAJO, LA RESPALDAMOS Y SOLICITAMOS DE LA MANERA MÁS ATENTA EL SER SUSCRITOS A ESTA INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS PRESIDENTE. IGUAL, CON SU PERMISO, PEDIRLE A LA DIPUTADA MARÍA GUADALUPE SI NOS PERMITE SUSCRIBIRNOS A LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL Y EN LO PERSONAL DIPUTADA, FELICIDADES, FÍJESE PORQUE YO TENÍA TIEMPO TRABAJANDO EN UNA IDEA SIMILAR Y ME DA MUCHO GUSTO QUE LA HAYA PRESENTADO Y LE PIDO POR FAVOR QUE SI LOS PUEDO APOYAR EN ALGO PARA QUE ESTO SEA UNA REALIDAD EN EL CONGRESO CUENTEN CON TODO NUESTRO APOYO. CON MUCHO GUSTO, PARA PODERLA APOYAR EN TODO LO QUE UN SERVIDOR PUEDA, EN TODO LO QUE LOS DIPUTADOS DE ACCIÓN NACIONAL PODAMOS APORTAR, HAY QUE RECORDAR QUE HAY UN CÓDIGO DE ÉTICA EN LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA Y ESE CÓDIGO DE ÉTICA ESTABLECE

CIERTOS LINEAMIENTOS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS SE CONDUZCAN CON RESPETO HACIA LOS CIUDADANOS CON PROFESIONALISMO, CON LEALTAD Y PATRIOTISMO Y AQUÍ EN EL CONGRESO SI NOS HACE FALTA UNO PARA TODO EL PERSONAL, PARA TODOS LOS DIPUTADOS, CREO QUE HAY QUE DIGNIFICAR ESTE OFICIO. FELICIDADES DIPUTADA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DE IGUAL MANERA, PARA SOLICITARLE A LA MAESTRA GUADALUPE RODRÍGUEZ NOS PERMITA SUSCRIBIR AL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL. AGRADECERLE PORQUE EN DÍAS PASADOS PLATICAMOS DEL TEMA QUE NOS LO HAYA COMPARTIDO Y QUE ESTÉ TRABAJANDO EN LEGISLAR DE ESTA MANERA Y SI ACEPTE QUE NOS SUSCRIBAMOS, POR FAVOR MAESTRA”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. DE LA MISMA MANERA, FELICITAR A LA DIPUTADA LUPITA, A TODA LA BANCADA DEL PT POR UNA EXCELENTE INICIATIVA Y BUENO, SOLICITAR TAMBIÉN DE UNA MANERA RESPETUOSA LA SUSCRIPCIÓN A LA MISMA. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. PARA FELICITAR Y PEDIR TAMBIÉN A LA MAESTRA SUSCRIBA AL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA, YA QUE ES EL COMÚN DENOMINADOR AQUÍ EN EL CONGRESO LAMENTABLEMENTE QUE SE MANEJEN ESE TIPO DE PRÁCTICAS Y COMO LO MENCIONABAN, COMO SE LE LLAMAN “FAKE NEWS” LOS CUALES SIMPLEMENTE VAN EN CONTRA DE CUALQUIER ÉTICA HUMANA Y PERIODÍSTICA Y SE ESCONDEN ATRÁS DEL ANONIMATO POR LO CUAL SOLICITO Y PIDO SUSCRIBIRNOS. ES CUANTO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO

PRESIDENTE. YA TENEMOS LA SUSCRIPCIÓN POR PARTE DE LA BANCADA, PERO TAMBIÉN NO PODÍA DEJAR PASAR LA OPORTUNIDAD PARA FELICITAR A LA DIPUTADA LUPITA RODRÍGUEZ POR LA ESTATURA QUE ESTÁ MOSTRANDO AL PONER ESTA INICIATIVA EN ESTE CONGRESO Y EL RECORDARNOS LA IMPORTANCIA DE CONDUCIRNOS SIEMPRE CON RESPETO, SIEMPRE DE FRENTE Y COMO LO COMENTABA TAMBIÉN EL DIPUTADO PRESIDENTE, AL INICIO DE ESTE SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO CON RESPETO IRRESTRICTO A TODAS LAS DIFERENCIAS QUE CONSTRUYEN UNA MEJOR DEMOCRACIA. GRACIAS, UNA FELICITACIÓN Y ATENTA A LO QUE TENGAMOS QUE ABONAR PARA HACER DE ESTOS COMITÉS UNA REALIDAD EN EL CONGRESO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **TABITA ORTIZ HERNÁNDEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “MUCHÍSIMAS GRACIAS MESA DIRECTIVA. MAESTRA LUPITA, MUCHÍSIMAS FELICIDADES Y APLAUZO LA INICIATIVA QUE PRESENTÓ EL DÍA DE HOY, PORQUE ESTA ES UNA INICIATIVA PREVISORA, UNA INICIATIVA QUE DETECTA LA RAÍZ, SI ATACAMOS ESA RAÍZ PODEMOS PREVENIR MUCHOS PROBLEMAS A FUTURO, ASÍ QUE, MAESTRA, LE PIDO AMABLEMENTE Y RESPETUOSAMENTE SI ACEPTE LA SUSCRIPCIÓN DE UNA SERVIDORA A SU INICIATIVA. MUCHAS GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ A LA C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SI ACEPTABA LAS SUSCRIPCIONES A LA INICIATIVA.

C. DIP. MARÍA GUADALUPE RODRÍGUEZ MARTÍNEZ: “CON TODO GUSTO SEÑOR PRESIDENTE. AGRADECERÉ A TODOS LOS DIPUTADOS, A LAS BANCADAS QUE SE HAN MANIFESTADO A FAVOR DE ESTE INICIATIVA QUE NO LLEVA OTRA INTENCIÓN MAS QUE TENGAMOS UNAS RELACIONES MUY PRODUCTIVAS, ARMÓNICAS Y RESPETUOSAS EN ESTE HONORABLE CONGRESO. MUY AMABLES Y MUCHAS GRACIAS A TODOS. ESPERO QUE LA APROBEMOS PRONTO”.

C. PRESIDENTE: “YO ESPERO TAMBIÉN DIPUTADA, ESTOY SEGURO QUE SI”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA**

**COMISIÓN DE LEGISLACIÓN PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39
FRACCIÓN II DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y
DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS. BUENAS TARDES DIPUTADAS, DIPUTADOS. CON SU VENIA PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO. PRESENTE. - LA SUSCRITA DIPUTADA INTEGRANTE DEL GRUPO LEGISLATIVO PARTIDO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL DE LA LXXV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO, CORRELACIONADOS CON LOS NUMERALES 102, 103 Y 104 Y DEMÁS RELATIVOS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, PRESENTO ANTE ESTA SOBERANÍA UNA INICIATIVA DE LEY CON PROYECTO DE DECRETO PARA REFORMAR POR MODIFICACIÓN Y POR ADICIÓN LAS FRACCIONES A LA LEY ESTATAL DE SALUD, LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN Y A LA LEY DE LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS ESTABLECEN QUE SE ENTIENDE POR CREMACIÓN AL PROCESO MEDIANTE EL CUAL UN CADÁVER, RESTOS HUMANOS O RESTOS HUMANOS ÁRIDOS, SE SOMETEN A TÉCNICAS Y PROCEDIMIENTOS ADECUADOS CON LA FINALIDAD DE REDUCIRLOS A CENIZAS. LA CREMACIÓN DE ÓRGANOS Y TEJIDOS DEL CUERPO HUMANO SE DA A TRAVÉS DE UN PROCESO DE COMBUSTIÓN QUE PUEDE LLEGAR HASTA LOS 950° C O 1100° C, CABE DESTACAR QUE LA OPERACIÓN DE LOS CREMATORIOS GENERA COCTELES DE CONTAMINACIÓN EQUIPARABLES A LOS QUE DESCARGAN INCINERADORES DE RESIDUOS PATÓGENOS E INDUSTRIALES. AUNQUE DISMINUYE LA VARIABILIDAD TOTAL DE LAS SUSTANCIAS INVOLUCRADAS, LA CREMACIÓN, CUALQUIERA QUE SEA LA TECNOLOGÍA UTILIZADA, DESCARGA AL AMBIENTE: DIOXINAS, FURANOS, CLORURO DE HIDRÓGENO, MERCURIO, CADMIO, PLOMO, ÓXIDOS DE AZUFRE,

ÓXIDOS DE NITRÓGENO, MONÓXIDO DE CARBONO, ETCÉTERA. LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN SU ARTÍCULO 4TO ESTABLECE DE MANERA TEXTUAL:

“TODA PERSONA TIENE DERECHO A UN MEDIO AMBIENTE SANO PARA SU DESARROLLO Y BIENESTAR. EL ESTADO GARANTIZARÁ EL RESPETO A ESTE DERECHO. EL DAÑO Y DETERIORO AMBIENTAL GENERARÁ RESPONSABILIDAD PARA QUIEN LO PROVOQUE EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR LA LEY”.

LA LEY GENERAL DE SALUD, EN SU CAPÍTULO V DETERMINA QUE LOS CADÁVERES SE CLASIFICAN EN: CONOCIDOS Y DESCONOCIDOS. DE ACUERDO A LA LEY ANTES MENCIONADA LA INHUMACIÓN O INCINERACIÓN DE CADÁVERES SÓLO PODRÁ REALIZARSE CON LA AUTORIZACIÓN DEL OFICIAL DEL REGISTRO CIVIL QUE CORRESPONDA, QUIEN EXIGIRÁ LA PRESENTACIÓN DEL CERTIFICADO DE DEFUNCIÓN. TAMBIÉN SE INDICA QUE LOS CUERPOS HUMANOS DEBERÁN INHUMARSE, INCINERARSE O EMBALSAMARSE DENTRO DE LAS CUARENTA Y OCHO HORAS SIGUIENTES A LA MUERTE, SALVO AUTORIZACIÓN ESPECÍFICA DE LA AUTORIDAD SANITARIA COMPETENTE O POR DISPOSICIÓN DEL MINISTERIO PÚBLICO, O DE LA AUTORIDAD JUDICIAL, QUE ASÍ LO ORDENE. EN ESE SENTIDO, ESA MISMA NORMATIVA EXPRESA QUE LA INHUMACIÓN E INCINERACIÓN DE CADÁVERES SÓLO PODRÁ REALIZARSE EN LUGARES PERMITIDOS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS **COMPETENTES** Y **ES POR ESTO COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS DIPUTADOS, QUE HAGO USO DE ESTA TRIBUNA, PARA ESTABLECER Y SENTAR LAS BASES PARA MEJORAR LAS MEDIDAS REGULATORIAS EN EL ESTADO PARA LAS EMISIONES ATMOSFÉRICAS QUE ARROJAN LOS HORNOS CREMATORIOS.** EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE SALUD EN MATERIA DE CONTROL SANITARIO DE LA DISPOSICIÓN DE ÓRGANOS, TEJIDOS Y CADÁVERES DE SERES HUMANOS ESTABLECE TODO LO RELACIONADO CON LICENCIAS, PERMISOS, Y TARJETAS DE CONTROL SANITARIO AL RESPECTO. POR LO TANTO, EL **OBJETO DE ESTA INICIATIVA NO ES EMITIR NORMATIVIDAD ADICIONAL EN ESTA MATERIA, A LA YA ESTABLECEN LOS ORDENAMIENTOS FEDERALES, SINO GENERAR LAS DISPOSICIONES NECESARIAS EN EL ÁMBITO ESTATAL PARA LLEVAR UN CONTROL O SEGUIMIENTO DE LAS EMISIONES QUE SE ESTÁN HACIENDO A TRAVÉS DE LOS HORNOS CREMATORIOS.** LA LEY GENERAL DEL

EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE DICE QUE CORRESPONDE A LOS ESTADOS LAS SIGUIENTES FACULTADES:

"FRACCIÓN I.- LA APLICACIÓN DE LOS INSTRUMENTOS DE POLÍTICA AMBIENTAL PREVISTOS EN LAS LEYES LOCALES EN LA MATERIA, ASÍ COMO LA PRESERVACIÓN Y RESTAURACIÓN DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE QUE SE REALICE EN BIENES Y ZONAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL, EN LAS MATERIAS QUE NO ESTÉN EXPRESAMENTE ATRIBUIDAS A LA FEDERACIÓN;

FRACCIÓN III.- LA PREVENCIÓN Y CONTROL DE LA CONTAMINACIÓN ATMOSFÉRICA GENERADA POR FUENTES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, ASÍ COMO POR FUENTES MÓVILES, QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN ESTA LEY NO SEAN DE COMPETENCIA FEDERAL;"

AL DÍA DE HOY, LOS HORNOS CREMATORIOS, SON EVALUADOS DE CONFORMIDAD CON LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-043-SEMARNAT-1993, DONDE SE ESTABLECEN LOS NIVELES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN A LA ATMÓSFERA DE PARTÍCULAS SÓLIDAS PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS (EN ESTE CASO, LOS HORNOS CREMATORIOS), SIN EMBARGO, HAY QUE SEÑALAR QUE DICHA NORMA FUE DISEÑADA PARA EVALUAR LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA, ORIGINADAS POR LA ACTIVIDAD DE ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES QUE CUENTEN CON PROCESOS MÁS COMPLEJOS COMPARADOS CON LOS DE UN HORNO CREMATORIO, **POR LO TANTO, ESTOS HORNOS AÚN SE REGULAN BAJO ESTA NORMA Y POR CONSECUENCIA, DICHOS ESTABLECIMIENTOS DEBEN CUMPLIR CON EL LÍMITE MÁXIMO PERMISIBLE DE LOS CONTAMINANTES QUE LA MISMA SEÑALA, PERO NO PODEMOS COMPARAR LAS EMISIONES PROVENIENTES DE PROCESOS DE ÍDOLE INDUSTRIAL, CON LAS EMISIONES QUE SE GENERAN DE LA COMBUSTIÓN DE LOS CADÁVERES Y RESTOS HUMANOS.** DE IGUAL FORMA LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SCFI-2016, HABLA LO REFERENTE A LAS PRÁCTICAS COMERCIALES, REQUISITOS DE INFORMACIÓN Y DISPOSICIONES GENERALES EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS FUNERARIOS; SE ESTABLECEN LAS DEFINICIONES, DISPOSICIONES GENERALES, ELEMENTOS INFORMATIVOS Y DE LA PUBLICIDAD, ENTRE OTRAS. SIN EMBARGO, DE NUEVO SE DESTACA QUE NO SE ESTABLECE QUIEN DEBE DE LLEVAR UN CONTROL O SEGUIMIENTO DE LAS EMISIONES A LA ATMÓSFERA QUE HACEN LOS HORNOS CREMATORIOS. COMO

ES DE CONOCIMIENTO DE TODOS LOS AQUÍ PRESENTES, EL ESTADO DE NUEVO LEÓN HA ACTIVADO NUMEROSEAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY (ZMM) EN LAS CUALES RECOMIENDA A LA POBLACIÓN NO DESARROLLAR ACTIVIDADES AL AIRE LIBRE DEBIDO A CONCENTRACIÓN DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS EN EL AMBIENTE. LAS CAUSAS HAN SIDO DIVERSAS, DESDE EL USO DE PIROTECNIA EN LAS FIESTAS DE AÑO NUEVO, LAS EMISIONES DEL PARQUE VEHICULAR PARTICULAR, EL TRANSPORTE URBANO Y DE CARGA, O LAS EMISIONES POR PARTE DE LA INDUSTRIA, SON ALGUNOS DE LOS MOTIVOS DE LA ESPESA CAPA DE CONTAMINACIÓN QUE PODEMOS VER A SIMPLE VISTA EN NUESTRA CIUDAD. ASÍ COMO EN DETERMINADO MOMENTO, LOS FACTORES ANTES MENCIONADOS FUERON CAUSALES DE DICHAS CONTINGENCIAS AMBIENTALES, ES EVIDENTE QUE LAS EMISIONES DE LOS HORNOS CREMATORIO PUEDEN CONTRIBUIR DE MANERA NEGATIVA A LOS NIVELES DE PARTÍCULAS SUSPENDIDAS QUE PUEDEN AFECTAR LAS VÍAS RESPIRATORIAS, YA QUE LA TENDENCIA DE LOS SERVICIOS FUNERARIOS DE CREMACIÓN VA EN INCREMENTO EN COMPARACIÓN A LA INHUMACIÓN.

LA LEY ESTATAL ANTERIORMENTE MENCIONADA EN SU ARTÍCULO 133; FRACCIONES I, II Y III, ESTABLECE QUE EL ESTADO TIENE LA FACULTAD DE:

- I. CONTROLAR LA CONTAMINACIÓN DEL AIRE EN LOS BIENES Y ZONAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL O MUNICIPAL, ASÍ COMO EN FUENTES FIJAS QUE FUNCIONEN COMO ESTABLECIMIENTOS INDUSTRIALES, COMERCIALES O DE SERVICIOS, EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS;*
- II. APlicar LOS CRITERIOS GENERALES QUE ESTABLECE ESTA LEY PARA LA PROTECCIÓN A LA ATMÓSFERA, EN LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO DE SU COMPETENCIA;*
- III. REQUERIR A LOS RESPONSABLES DE LA OPERACIÓN DE FUENTES FIJAS DE JURISDICCIÓN ESTATAL O MUNICIPAL, NO EXCEDER LOS LIMITES MÁXIMOS PERMISIBLES DE EMISIÓN DE CONTAMINANTES, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL REGLAMENTO DE LA PRESENTE LEY, EN LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS RESPECTIVAS, NORMAS AMBIENTALES ESTATALES, Y DEMÁS CRITERIOS O LINEAMIENTOS AMBIENTALES ESTABLECIDOS EN LA PRESENTE LEY;”*

EN ESE SENTIDO EL ARTÍCULO 138 DE LA LEY AMBIENTAL, FIJA LO SIGUIENTE:

“SIN PERJUICIO DE LAS AUTORIZACIONES QUE EXPIDAN OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES, LAS FUENTES FIJAS DE COMPETENCIA ESTATAL O MUNICIPAL QUE EMITAN O PUEDAN EMITIR OLORES, GASES, PARTÍCULAS CONTAMINANTES SÓLIDAS O LÍQUIDAS A LA ATMÓSFERA, REQUERIRÁN SEGÚN EL ÁMBITO DE COMPETENCIA CONFORME A ESTA LEY, LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO EXPEDIDA POR LA SECRETARÍA O LINEAMIENTOS DE OPERACIÓN POR PARTE DEL MUNICIPIO QUE CORRESPONDA.

EL REGLAMENTO DE ESA LEY DETERMINARÁ LOS SUBSECTORES ESPECÍFICOS PERTENECIENTES A CADA UNO DE LOS SECTORES INDUSTRIALES QUE COMPETAN AL ESTADO, CUYOS ESTABLECIMIENTOS SE SUJETARÁN A LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, EN LO QUE SE REFIERE A LA EMISIÓN DE CONTAMINANTES A LA ATMÓSFERA.”

DE ACUERDO A LO ANTERIORMENTE MENCIONADO, TENEMOS QUE DE LA REVISIÓN AL REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN EN SU ARTÍCULO 137, NO HACE REFERENCIA ALGUNA A LOS HORNS CREMATORIOS Y ANTE TAL AMBIGÜEDAD O LAGUNA EXISTENTE, NO SE ESTÁ LLEVANDO UN CONTROL POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, A LAS EMISIONES GENERADOS POR LAS INCINERACIONES, YA QUE EN EL APARTADO DE SALUD SOLO ESTÁN LOS SIGUIENTES TRES RUBROS Y PARA SER PRECISOS, NO SE OBSERVA CLARIDAD EN QUE RUBRO ANTES MENCIONADO, ESTÉ DEBIDAMENTE CONTEMPLADO COMO UNA FUENTE EMISORA DE COMPETENCIA ESTATAL.

FUENTES EMISORAS DE COMPETENCIA ESTATAL	
SECTOR	SUBSECTOR
SALUD	SALUD PRESTACIONES MÉDICAS Y SOCIALES SERVICIOS MEDICO FAMILIARES SECTOR SALUD

*REGLAMENTO DE LA LEY AMBIENTAL

CONSCIENTES DE QUE CADA VEZ ES MÁS FRECUENTE LA PRÁCTICA DE LA INCINERACIÓN EN SERES HUMANOS, NO HAY UN CONTROL DE CUANTOS HORNS CREMATORIOS HAY EN EL ESTADO, NI CÓMO NI CON CUENTA FRECUENCIA ESTÁN FUNCIONANDO O SE LES ESTÁ DANDO MANTENIMIENTO PARA SU CORRECTO FUNCIONAMIENTO.

LO ANTERIORMENTE SEÑALADO, DEBERÍA DE SER A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EL TEMA DE LAS EMISIONES Y CON SECRETARÍA DE SALUD SU CONTROL SANITARIO, AMBAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SIN EMBARGO, DE ACUERDO A LA INVESTIGACIÓN REALIZADA, RESULTA EVIDENTE QUE EXISTE UNA FALTA DE CONTROL, SEGUIMIENTO Y REGULACIÓN EN MATERIA DE EMISIONES DE TODO TIPO DE CONTAMINANTES PROVENIENTES DE FUENTES FIJAS, RELACIONADOS A SERVICIOS FUNERARIOS DE INCINERACIÓN O CREMACIÓN DE CADÁVERES, RESTOS HUMANOS Y/O ANIMALES.

LA SECRETARÍA DE SALUD DEL ESTADO A TRAVÉS DE SU SUBSECRETARÍA DE REGULACIÓN Y FOMENTO SANITARIO, ESTABLECE, LOS LINEAMIENTOS LEGALES PARA EL EMBALSAMIENTO DE CUERPOS; SIN EMBARGO, DE NUEVO HAY UN VACÍO, EN EL TEMA DEL CONTROL Y REGULACIÓN DE LAS EMISIONES GENERADAS POR LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FUNERARIOS RELATIVOS A LA CREMACIÓN. LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 3, FRACCIÓN XLVIII QUE SE DEBE ENTENDER POR MANIFESTACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL:

“EL DOCUMENTO MEDIANTE EL CUAL SE DA A CONOCER, CON BASE EN ESTUDIOS, EL GRADO DE ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN DEL AMBIENTE NATURAL, QUE GENERARÍA UNA OBRA O ACTIVIDAD, ASÍ COMO LA FORMA DE EVITARLO O ATENUARLO EN CASO DE QUE SEA NEGATIVO;”

EN VIRTUD DEL CONTENIDO Y DE LOS RAZONAMIENTOS DERIVADOS DEL MISMO, ES QUE PRESENTE ANTE ESTA ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO.**

PRIMERO. – SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN LII Y POR ADICIÓN LA FRACCIÓN LIV EL ARTÍCULO 8 DE LA LEY AMBIENTAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 8.- (.....)

I – LII

LIII.- GENERAR, ACTUALIZAR Y DIFUNDIR, CONFORME A LOS ORDENAMIENTOS APPLICABLES, UNA BASE DE DATOS DE LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FUNERARIOS DE CREMACIÓN QUE OPERAN EN EL ESTADO, ASÍ COMO ESTABLECER LOS REQUISITOS Y SUPERVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES EN MATERIA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE DE LAS EMISIONES QUE SE GENEREN, Y EN SU CASO, APLICAR LAS SANCIONES QUE CORRESPONDAN.

LIV.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES QUE LE OTORGUEN LA PRESENTE LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS APPLICABLES EN LA MATERIA.

SEGUNDO. – SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XXII Y POR ADICIÓN LA FRACCIÓN XXIII AL ARTÍCULO 9 DE LA LEY DE SALUD DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 90.- (.....)

I – XXI (.....)

XXII.- SUPERVISAR EN BASE A LA LEY GENERAL, EL CUMPLIMIENTO DE LAS NORMAS OFICIALES MEXICANAS Y LAS DISPOSICIONES DE LA PRESENTE LEY, A LOS PRESTADORES DE SERVICIOS FUNERARIOS DE CREMACIÓN, EN COORDINACIÓN CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y EMITIR EN EL REGLAMENTO, LAS REGULACIONES NECESARIAS.

XXIII.- LAS DEMÁS ATRIBUCIONES AFINES A LAS ANTERIORES QUE SE REQUIERAN PARA EL CUMPLIMIENTO DE LOS OBJETIVOS DE LOS SISTEMAS NACIONAL Y ESTATAL DE SALUD.

TERCERO. - SE REFORMA POR MODIFICACIÓN LA FRACCIÓN XXXI Y POR ADICIÓN LA FRACCIÓN XXXII DEL ARTÍCULO 11 DE LA LEY DE ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 11. CORRESPONDE A LOS MUNICIPIOS:

I – XXX (.....)

XXXI.- COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y LA SECRETARÍA DE SALUD PARA VERIFICAR QUE LAS SOLICITUDES DE AUTORIZACIONES, PERMISOS O LICENCIAS DE

USO DE SUELO EN RELACIÓN A LOS COMERCIOS QUE OFREZCAN SERVICIOS FUNERARIOS CUMPLAN CON LOS REQUISITOS QUE DETERMINAN LAS DISPOSICIONES FEDERALES Y LOCALES; ASÍ COMO DENUNCIAR ANTE LAS SECRETARÍAS LA VIOLACIÓN A CUALQUIERA DE SUS DISPOSICIONES.

XXXII.- LAS DEMÁS QUE LE ATRIBUYA LA LEY GENERAL DE LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y DESARROLLO URBANO, ESTA LEY Y OTROS ORDENAMIENTOS LEGALES.

TRANSITORIOS. PRIMERO.- EL PRESENTE DECRETO ENTRARÁ EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO:** LAS SECRETARÍAS Y LOS MUNICIPIOS TENDRÁN UN PLAZO DE 60 DÍAS NATURALES PARA LA ADECUACIÓN DE SUS REGLAMENTOS Y DEMÁS DISPOSICIONES NORMATIVAS EN RAZÓN DE LO REFORMADO POR EL PRESENTE DECRETO.

MONTERREY, NUEVO LEÓN, 5 DE FEBRERO DE 2019. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, GRUPO LEGISLATIVO DE MORENA”.

LA C. DIP. JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA, CONTINUÓ: “Y BIEN COMPAÑEROS, ADICIONAL A LO QUE AHORITA OBSERVAMOS EN ESTE VIDEO HAY UNA DENUNCIA DE UN GRUPO DE EMPRESARIOS ALEDAÑOS A ESTA EMPRESA DE CREMATORIOS Y A PESAR DE QUE FUE EL MUNICIPIO Y PUSO SELLOS Y CERRÓ, EN ESTE MOMENTO ESTA EMPRESA SIGUE AUN TRABAJANDO BAJO SELLOS DEL MUNICIPIO DONDE LES ESTÁN PIDIENDO QUE ESTÉN OPERANDO ESTE CREMATORIO EN ESTE MUNICIPIO SIN EMBARGO PUES LA PREGUNTA ES PARA TODOS NOSOTROS EN ESTE HONORABLE CONGRESO ES DECIR CUÁNTOS CREMATORIOS ESTÁN REGULADOS EN NUESTRO ESTADO DE LOS QUE YA TENEMOS AHORITA REGISTRADOS CUÁNTOS DE ELLOS YA SE LES REALIZÓ ESA REVISIÓN EN SU ORDENAMIENTO PARA REVISAR SUS EMISIONES. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. JESÚS ÁNGEL NAVA RIVERA, QUIEN EXPRESÓ: “APOYANDO CIEN POR CIENTO Y CON PERMISO DE LA MESA DIRECTIVA Y DEL PRESIDENTE, A MI COMPAÑERA

JULIA, EFECTIVAMENTE EL DÍA DE HOY POR LA MAÑANA ACUDÍ PERSONALMENTE JUNTO CON NUESTROS AMIGOS DE LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN, UN GRUPO DE CIUDADANOS DEL PONIENTE DE SANTA CATARINA Y DE EMPRESARIOS A CLAUSURAR DICHA INDUSTRIA. NO NADA MÁS ANTARES CREMATORIOS QUE ES LA IMAGEN QUE SE VE AHÍ, JUNTO CON LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO QUE ES LA QUE TIENE CIERTAS COMPETENCIAS AL RESPECTO, TAMBIÉN LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE TIENE CIERTAS COMPETENCIAS AL RESPECTO, EFECTIVAMENTE, HASTA EL DÍA DE HOY AL MEDIO DÍA TERMINAN SUS LABORES POR LOS DIFERENTES CUERPOS QUE TIENEN AHÍ QUE NECESITAN SER DE UNA U OTRA MANERA CREMADOS PORQUE SI NO SE METEN EN OTROS PROBLEMAS DE SALUD. EL DÍA DE HOY SE CLAUSURÓ, PERO VOY TOTALMENTE DE ACUERDO CON MI COMPAÑERA, NECESITAMOS REFORZAR Y SEGUIR REFORZANDO NUESTRAS LEYES. SEGUIR REFORZANDO NUESTRAS NORMAS PERO TAMBIÉN ESTAMOS VIGILAR EL TEMA. LE ECHAMOS LA CULPA A LA REFINERÍA, DESPUÉS LE ECHAMOS LA CULPA A LAS PEDRERAS, DESPUÉS LE ECHAMOS LA CULPA AL PARQUE VEHICULAR, DESPUÉS LE ECHAMOS LA CULPA AL SISTEMA METEOROLÓGICO, DESPUÉS LE ECHAMOS LA CULPA A LOS AIRES QUE VIENEN DE ORIENTE A PONIENTE Y LUEGO LE ECHAMOS LA CULPA QUE ES COMPETENCIA MUNICIPAL Y LUEGO QUE ES COMPETENCIA ESTATAL Y LUEGO QUE ES COMPETENCIA FEDERAL Y AHÍ VA LA PAPA CALIENTE Y MIENTRAS TANTO LOS 365 DÍAS DEL AÑO ESTAMOS RESPIRANDO AIRE CONTAMINADO. NO HEMOS CUMPLIDO CON LA NORMA, SEGUIMOS POR ARRIBA DE LO QUE NOS INDICA LA NORMA, EN ESTAS DOS PARTÍCULAS, TANTO PM2.5 COMO PM10 Y LA PM2.5 NO ES NECESARIO SALIR DE NUESTRAS CASAS, LLEGA HASTA EL CUARTO DE NUESTROS HOGARES, HASTA LA COCINA, HASTA LA SALA DE NUESTROS HOGARES. NECESITAMOS VIGILAR A LA INDUSTRIA, NOS DAMOS CUENTA HOY EN DÍA ESTA INDUSTRIA QUE SALE EN PANTALLAS QUE HOY EN DÍA ESTÁ CLAUSURADA HOY EN LA MAÑANA FUIMOS A CLAUSURARLA, ACOMPAÑAMOS A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y SE HARÁ PRESENTE LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE PORQUE SI NO, COMO DICE LA SECRETARIA VAN ABRIR. NO ES POSIBLE QUE POR EJEMPLO, ANTARES, DOS SON ENERGÉTICOS, DOS INDUSTRIAS, AHORITA DONDE TENEMOS MUCHA DEMANDA

DE VECINOS AL PONIENTE DEL ÁREA METROPOLITANA NO CUENTEN CON LO MÁS ELEMENTAL, CON LO MÁS BÁSICO. NO CONTABAN CON EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL QUE ES LO MÁS BÁSICO Y NO CONTABAN CON EL ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES QUE ES LO MÁS BÁSICO Y NO CONTABAN CON LA LICENCIA DE DESCARGAS QUE DA AGUA Y DRENAJE QUE ES LO MÁS BÁSICO. ENTONCES, NO LES PIDAMOS UN ANÁLISIS Y UNA ESTRATEGIA DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN, SI CON LO MÁS BÁSICO NO CUMPLEN, MENOS CON LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN. Y ASÍ PODEMOS SEGUIR VIGILANDO LA INDUSTRIA, ME HE TOPADO CON GRANDES SORPRESAS DE GRANDES EMPRESAS TRANSNACIONALES TAMBIÉN AL PONIENTE DE SANTA CATARINA A PRINCIPIOS DE ESTE AÑO CON LA PROFEPA SE CLAUSURÓ UNA INDUSTRIA MUY IMPORTANTE AL PONIENTE DE SANTA CATARINA QUE TAMBIÉN ARROJA UNA SERIE DE OLORES QUE MERMA LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS, SE CLAUSURÓ SUS LÍNEAS DE PRODUCCIÓN Y NO ES POSIBLE QUE NO CUENTEN CON LA LICENCIA AMBIENTAL A NIVEL FEDERAL Y QUE NO CUMPLAN CON LA ALTURA MÍNIMA DE LAS CHIMENEAS. NO ES UNA BATALLA CONTRA LA INDUSTRIA NI ES UN PLEITO CONTRA LA INDUSTRIA CON ALGO TAN IMPORTANTE EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN COMO ES TODA LA VIDA PRODUCTIVA, LOS EMPLEOS Y DEMÁS, PERO SI DEBEN DE SER RESPONSABLES CON SUS VECINOS ALREDEDOR, DEBEN DE SER RESPONSABLES CON EL MEDIO AMBIENTE, DEBEN DE SER RESPONSABLES CON SUS PROCESOS INDUSTRIALES, CON SUS PROCESOS DE MANUFACTURA, QUE NO CUMPLAN CON LO MÁS BÁSICO, COMO SON: LICENCIAS DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL, ESTUDIO DE VERIFICACIÓN DE EMISIONES, LA ACTUALIZACIÓN DE LOS MISMOS, PUES ES VERGONZOSO, POR MÁS FUERTES CANDADOS QUE LES PONGAMOS A LAS LEYES, A LAS NORMAS, SI NO FORTALECEMOS ESA VIGILANCIA CONSTANTE Y ESA INSPECCIÓN CONSTANTE PARA QUE SE ESTÉN LLEVANDO LAS COSAS COMO DEBE DE SER DESDE LOS MUNICIPIOS, DESDE EL ESTADO Y DESDE LAS DIFERENTES ÁREAS FEDERALES COMO PROFEPA PUES DIFÍCILMENTE VAMOS A LOGRAR QUE LA INDUSTRIA AGARRE SU RESPONSABILIDAD Y ASÍ VAMOS A SEGUIR PATEANDO EL BOTE, AHORITA DIGO, LA INDUSTRIA, LA INDUSTRIA VA A SALIR AHORITA Y VA A DECIR QUE ES EL PARQUE VEHICULAR, Y LUEGO VAN A SALIR LOS

REPRESENTANTES VAN A DECIR QUE NO, QUE ES LA REFINERÍA EN CADEREYTA Y LUEGO VA A SALIR LA REFINERÍA DE CADEREYTA Y VA A DECIR NO, ES LA SITUACIÓN METEOROLÓGICA Y ASÍ NOS VAMOS A PASAR, Y LUEGO, NO, A MI NO ME TOCA, EL MUNICIPIO, LE TOCA AL ESTADO Y LUEGO EL ESTADO, NO, LE TOCA AL MUNICIPIO Y LUEGO EL ESTADO, NO ES EMPRESA DE COMPETENCIA FEDERAL Y ASÍ NOS LA VAMOS A PASAR. YO CREO QUE HOY EN DÍA PUEDE EXISTIR UNA MEJORA CONTINUA EN NUESTRAS LEYES Y EN NUESTRAS NORMAS PORQUE LA MEJORA CONTINUA ES PERMANENTE, SIEMPRE VAN HABER ÁREAS DE OPORTUNIDAD, PERO MIENTRAS QUE LAS HERRAMIENTAS QUE HOY EXISTEN PARA CONTROLAR AL PARQUE VEHICULAR, A LAS INDUSTRIAS, PARA CONTROLAR ESA CALIDAD EN EL AIRE, NO LO APLIQUEMOS, NO LO VIGILEMOS, NO PODEMOS SEGUIR CON UNA MEDIDA DE MITIGACIÓN ESPECIAL POR LA SITUACIÓN QUE HOY SE ENCUENTRA NUEVO LEÓN EN NUESTRA CALIDAD O NUESTRA MALA CALIDAD EN EL AIRE. ENTONCES, APOYO CIEN POR CIENTO A NUESTRA COMPAÑERA DIPUTADA, SE CLAUSURÓ ESTA EMPRESA, TRABAJÓ, HOY FUIMOS DE NUEVO A CLAUSURAR, A FORTALECER ESA CLAUSURA, SE LE DIO AVISO A LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE Y ESPEREMOS QUE SI HAGA CASO Y NO NADA MÁS ESA INDUSTRIA, SINO UNA AGENDA QUE TRAEMOS AHÍ PARA SER VIGILANTE DE TODA INDUSTRIA Y QUE CUMPLA NADA MÁS CON LA NORMA, QUE CUMPLA NADA MÁS CON LA LEY, ES LO QUE QUEREMOS, NO QUEREMOS QUE CIERREN, NO QUEREMOS CLAUSURARLA, SOLAMENTE QUEREMOS QUE CUMPLAN CON LO ESTABLECIDO Y QUE LA FACTURA NO SE LA PASEN NI A MEDIO AMBIENTE NI A LOS CIUDADANOS EN EL SECTOR SALUD. ES CUANTO PRESIDENTE".

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: "GRACIAS DIPUTADO. SOBRE ESTE TEMA, RESPALDAR TOTALMENTE LA INICIATIVA DE MI COMPAÑERA JULIA Y DECIR QUE EFECTIVAMENTE TENEMOS QUE IR CERRANDO EL PASO LEGISLATIVAMENTE HABLANDO EN UN MARCO LEGAL SÓLIDO PARA CONTROLAR EMISIONES QUE SON COMPETENCIA DEL ESTADO. EFECTIVAMENTE, NO HAY UN MARCO LEGAL APLICABLE PARA ESTE TIPO DE EMPRESAS, QUE ADEMÁS SON UNA DE LAS MÁS CONTAMINANTES PERO QUE

SON TAMBIÉN DE LAS QUE MÁS PRESENCIA TIENEN EN TODA EL ÁREA METROPOLITANA, POR LA MISMA DEMANDA QUE HAY DE ESTOS SERVICIOS. REVISANDO CON LAS INDUSTRIAS QUE ENTRARÍAN, LAS EMPRESAS QUE ENTRARÍAN COMO PARTE DE LOS DERECHOS A COBRAR POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO, ESTOS DERECHOS DE 11 MIL OCHOCIENTOS PESOS PARA EMPRESAS QUE SON DEL ÁMBITO ESTATAL Y QUE EMITEN CONTAMINANTES AL AMBIENTE, YO NO VI DENTRO DEL LISTADO LO CORRESPONDIENTE A CREMATORIOS, ENTONCES TAMBIÉN HABRÍA QUE SOLICITARLE AL SECRETARIO DE DESARROLLO SUSTENTABLE QUE LO considere. POR LO DEMÁS, DECIR QUE ASÍ VAMOS IR CERRANDO EL PASO A LAS FUENTES FIJAS CON CONTAMINANTES, COMO ES ÉSTA Y TAMBIÉN LE VAMOS IR CERRANDO EL PASO AL CONTROL DE EMISIONES DE TODAS LAS INDUSTRIAS DEL ÁMBITO LOCAL PARA QUE EVITEMOS QUE HAYA MALOS DÍAS COMO EL DE HOY CON MUY MALA CALIDAD DEL AIRE. EL DÍA DE HOY QUE HAY CONTINGENCIA AMBIENTAL NI SIQUIERA DEBIMOS HABER PERMITIDO QUE LOS NIÑOS ACUDIERAN A LAS ESCUELAS PORQUE EN DÍAS COMO HOY EL RESPIRAR AIRE CONTAMINADO ES ALTAMENTE TÓXICO, PERO PUES YA QUE NO HAY UNA SERIE DE ACCIONES DELIMITADAS POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO ME PARECE MUY PROACTIVO Y MUY BUENO QUE APOYEMOS ESTE TIPO DE INICIATIVAS A LA CUAL LE SOLICITO A LA DIPUTADA PROMOVENTE SI TIENE A BIEN CONSIDERARME DENTRO DE ELLA PARA PODER SACARLA ADELANTE CON MUCHO GUSTO. ES CUANTO”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. COMPAÑERAS Y

COMPAÑEROS DE ESTE CONGRESO. SOLICITO EL APOYO AUDIOVISUAL PARA EL DESEMPEÑO DE MI PROPUESTA.

EL C. PRESIDENTE PIDIÓ ATENDER LA PETICIÓN.

A LA VEZ QUE SE PROYECTABAN LAS IMÁGENES DE APOYO, EL **C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, EXPRESÓ: “SOLO HAY DOS MOTIVOS PARA QUE EL ARBOLADO, LOS ARBOLES PUEDAN SER RETIRADOS O DERIBADOS, Y UNO ES QUE YA ESTÉN ENFERMOS, MUERTOS, SECOS COMO DECIMOS, O QUE PONGAN EN RIESGO A LA POBLACIÓN HUMANA. EN ESTE MARCO LES COMPARTO, MI PRESENCIA QUE LOS CIUDADANOS DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, NUEVO LEÓN ME HICIERON LLEGAR PREOCUPADOS POR EL DERRIBO DE ARBOLES EN LA PLAZA PRINCIPAL DE ESTE BELLO MUNICIPIO DE ZARAGOZA, NUEVO LEÓN. SIEMPRE HE DICHO QUE SE PODRÁ BATALLAR PARA ORGANIZARNOS O PARA EXPRESAR LO QUE ESTAMOS DICIENDO POR MUCHOS MOTIVOS, PERO CUANDO SE TOCA LA PLAZA, CUANDO SE TOCA EL ÁREA VERDE DE LA COMUNIDAD LOS HABITANTES REACCIONAN. ES EL LUGAR DE ENCUENTRO, LUGAR EN COMÚN QUE DEFENDEMOS Y CUIDAMOS COMO LA CASA DE TODOS. LOS **DIPUTADOS Y DIPUTADAS DEL GRUPO LEGISLATIVO MOVIMIENTO DE REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA) DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN**; CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS, 68 Y 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ASÍ COMO LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 102, 103 Y 104 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, PRESENTO A ESTA HONORABLE ASAMBLEA **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CONTIENE LA ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 24 BIS Y 8 BIS A LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN** EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. EN LA ZONA METROPOLITANA DEL ESTADO SE SUFRE UN DÉFICIT DE ÁREAS VERDES. REVERTIR LOS ASPECTOS NEGATIVOS QUE ESTO GENERA EN UN CONTEXTO DE CRECIMIENTO CONURBADO DESORDENADO ES UN ASUNTO COMPLEJO Y PROFUNDO, CUYO ANÁLISIS DEJA EN EVIDENCIA LA INEXISTENCIA DE UNA POLÍTICA PÚBLICA QUE TENGA COMO FIN EL REVERTIR

EN MODO PROGRESIVO, LA CARENCIA DE ÁREAS VERDES SUFICIENTES Y QUE PRESENTEN CONDICIONES ADECUADAS EN SU INTEGRIDAD. A ESTO SE AÑADE LA OCURRENCIA DE CAMBIOS DE USO DE SUELO, EN ZONAS FORESTALES Y URBANAS, QUE CONSOLIDAN EL DÉFICIT EN ESTE ASPECTO. SON DE NOTAR EL AVANCE DEL CRECIMIENTO URBANO, CON NUEVOS ASENTAMIENTOS HUMANOS Y UN AUMENTO EN LAS ZONAS INDUSTRIALES, SOBRE TODO EN LOS MUNICIPIOS AL NORTE Y PONIENTE DE MONTERREY, SIN QUE EN PARALELO SE IMPLEMENTEN DE MANERA SUFICIENTE LA CREACIÓN DE NUEVAS ÁREAS VERDES. DE ACUERDO CON CIFRAS DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA DEL AÑO 2010 DETERMINADAS PARA LOS MUNICIPIOS EXISTENTES EN LA ZONA METROPOLITANA DE MONTERREY Y LOS QUE SE ENCUENTRAN CONURBADOS A LA MISMA, SE TIENE UNA EXTENSIÓN DE LOS ESPACIOS URBANIZADOS, ESTIMADA EN 14 MILLONES 368 MIL 614 METROS CUADRADOS; A SU VEZ, EN DICHO TERRITORIO RESIDEN 4 MILLONES 247 MIL 184 PERSONAS. CON ESA REFERENCIA OFICIAL, Y CONSIDERANDO UN PARÁMETRO DETERMINADO POR LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN DEL AÑO 2013 QUE EN SU CONDICIÓN ÓPTIMA DEBE SER DE 15 METROS CUADRADOS DE ÁREA VERDE POR HABITANTE, LA EXTENSIÓN TENDRÍA QUE SER ARRIBA DE LOS 63 MILLONES DE METROS CUADRADOS. COMPARADO ESE VALOR CON EL VIGENTE, CERCANO A LOS 14 MILLONES, ES QUE NOS DAREMOS CUENTA DE LOS VALORES ASTRONÓMICOS EN LA CARENCIA DE ESTE CONCEPTO. CASI 50 MILLONES DE METROS CUADRADOS DE ÁREA VERDE SE REQUIEREN DESARROLLAR, PARA PODER REVERTIR EL DÉFICIT DE ÁREAS VERDES QUE SE TIENE EN LA CIUDAD DE MONTERREY Y SU ZONA METROPOLITANA. ADEMÁS DE LA REMOCIÓN DE VEGETACIÓN YA REFERIDA, QUIERO LLAMAR SU ATENCIÓN SOBRE LAS ACTUACIONES QUE EN ESTE TEMA HAN REALIZADO ALGUNOS AYUNTAMIENTOS EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ANTERIORMENTE FUERON PÚBLICAS LAS INQUIETUDES DE QUIENES RESIDEN EN LA COLONIA ANÁHUAC, EN EL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS DE LOS GARZA, CUANDO LA ADMINISTRACIÓN DEL EX ALCALDE VÍCTOR FUENTES, ORDENÓ LA TALA DE NUMEROSOS ÁRBOLES A CAUSA DE LA REMODELACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES DE UN ÁREA VERDE EN EL TERRITORIO NICOLAÍTA. UN EVENTO DE SIMILAR CONDICIÓN OCURRIÓ EN GUADALUPE, NUEVO LEÓN.

DURANTE LOS TRABAJOS PARA LA REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL, SE REALIZÓ LA ELIMINACIÓN DE UNA CANTIDAD SIGNIFICATIVA DE ÁRBOLES, BAJO EL AMPARO DE UN DICTAMEN REALIZADO POR UNA ORGANIZACIÓN DE LA SOCIEDAD CIVIL. CABE SEÑALAR QUE TENGO EN MI POSESIÓN COPIA DEL DICTAMEN, Y PUEDO AFIRMAR QUE NO TIENE EL SUFICIENTE RIGOR TÉCNICO O CIENTÍFICO PARA DETERMINAR LA PERTINENCIA DE LA TALA O DERRIBO. ESTOS HECHOS OCURRIERON DURANTE LA ADMINISTRACIÓN DEL EXALCALDE CÉSAR GARZA. Y DE MODO RECIENTE, EN UN CASO AL CUAL DI ATENCIÓN DIRECTA, QUIERO SEÑALAR EL EJEMPLO DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, AL SUR DE NUEVO LEÓN. EN EL MISMO TONO DE LOS SUCESOS EN SAN NICOLÁS DE LOS GARZA Y GUADALUPE, DURANTE LAS OBRAS DE REMODELACIÓN DE LA PLAZA PRINCIPAL, SE DERRIBÓ UN ÁRBOL DE GRAN ALTURA Y FOLLAJE. AL TENER CONOCIMIENTO POR COMUNICACIONES PERSONALES DE HABITANTES EN ESA LOCALIDAD, ENTABLÉ COMUNICACIÓN CON SU PRESIDENTE MUNICIPAL, EL C. JUAN ARTURO GUEVARA SOTO, A QUIEN LE SOLICITE, COMO ACTO DE SU GOBIERNO, LA SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LOS TRABAJOS PARA EL DERRIBO DE LOS ÁRBOLES, PARA SOLICITAR LA INTERVENCIÓN DE UN ARBORISTA CERTIFICADO (POR LA ASOCIACIÓN MEXICANA DE ARBORICULTURA), CON EL FIN DE VALORAR EL ESTADO DE SALUD DE LOS ÁRBOLES, Y CUALQUIER RIESGO A LA POBLACIÓN POR ROTURA O CAÍDA DE RAMAS. ANTE LA PETICIÓN RESPETUOSA, EL ALCALDE DE ZARAGOZA ACCEDIÓ A LA MISMA. FUE ENTONCES QUE SOLICITAMOS LOS SERVICIOS DEL TÉCNICO CAPACITADO PARA ESTE TEMA, QUIEN CON BASE CIENTÍFICA, IDENTIFICÓ CUALES ÁRBOLES DEBÍAN SER DERRIBADOS, BAJO EL CRITERIO DE DEBILIDAD ESTRUCTURAL, CERCANÍA CON OTROS INDIVIDUOS, O CONDICIÓN DE SEQUEDAD. AUNQUE POSTERIORMENTE, DE ACUERDO CON LAS COMUNICACIONES PERSONALES QUE HE RECIBIDO DE CIUDADANOS Y CIUDADANAS DE ESE MUNICIPIO, DICHA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DERRIBÓ ÁRBOLES QUE NO ESTABAN CONTEMPLADOS PARA SU ELIMINACIÓN. COMO SE ADVIERTE, LAS ACTUACIONES IMPLEMENTADAS POR LOS AYUNTAMIENTOS, SIN DUDA FUNDADAS EN UN INTERÉS GENUINO DE BRINDAR BENEFICIOS AMBIENTALES, REQUIEREN SER CONSOLIDADAS EN UN MARCO LEGAL QUE ESTABLEZCA VÍAS PERTINENTES PARA EL ADECUADO MANEJO DEL

ARBOLOADO URBANO. ESTO ADQUIERE MAYOR RELEVANCIA, CONSIDERANDO LOS DATOS DEL CENSO INEGI (2010), DONDE FUERON IDENTIFICADAS, PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN, UN TOTAL DE 3,870 (TRES MIL OCHOCIENTOS SETENTA) ESPACIOS CONSIDERADOS COMO PLAZAS O ÁREAS VERDES, Y EN SU TOTAL, ABARCAN UNA EXTENSIÓN ESTIMADA EN 15,201,683 M² (QUINCE MILLONES DOSCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y TRES METROS CUADRADOS). SIN DUDA, SON VALORES QUE REQUIEREN NUESTRA INTERVENCIÓN PARA SU ADECUADO MANEJO Y CUIDADO. BAJO UN PUNTO DE VISTA CIENTÍFICO, ESE CAMINO EL QUE SE DEBE IMPLEMENTAR PARA EL MANEJO DEL ARBOLOADO URBANO QUE EXISTE EN LOS ESPACIOS PÚBLICOS, ADMINISTRADOS POR CUALQUIER NIVEL DE GOBIERNO EN EL ESTADO DE NUEVO LEÓN. EN ESTE CASO, EL MANEJO DEL ARBOLOADO URBANO DE LA PLAZA PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE ZARAGOZA, N.L., SE DIO POR UN ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE LOS REPRESENTANTES DE DOS PODERES, PERO ESAS ACTUACIONES NO SE ENCUENTRAN REGULADAS. ES POR ESO POR LO QUE PROCEDO A REALIZAR LA SIGUIENTE PROPUESTA DE DECRETO POR ADICIÓN A LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLOADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, DE MODO QUE SE DETERMINE EL PROCESO QUE SE DEBE IMPLEMENTAR CUANDO LOS AYUNTAMIENTOS DECIDAN IMPLEMENTAR TRABAJOS AL INTERIOR DE LAS PLAZAS PÚBLICAS, O CUALQUIER ÁREA VERDE PÚBLICA EXISTENTE EN LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO SE SOMETE A CONSIDERACIÓN DE ESTA HONORABLE ASAMBLEA EL SIGUIENTE: **PROYECTO DE DECRETO ÚNICO.**- SE REFORMA LA LEY PARA LA CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DEL ARBOLOADO URBANO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, POR ADICIÓN DE LOS ARTÍCULOS 8 BIS Y 24 BIS, PARA QUEDAR COMO SIGUE:

ARTÍCULO 8 BIS.- CUANDO SE PRESENTEN DAÑOS AL ARBOLOADO URBANO DE PLAZAS PÚBLICAS O ÁREAS VERDES, Y EN EL DESARROLLO DE ESTOS TRABAJOS SE SUPONGA RESPONSABILIDAD DE LOS AYUNTAMIENTOS, SERÁ LA SECRETARIA DE DESARROLLO SUSTENTABLE, REPRESENTADA POR LA PROCURADURÍA ESTATAL DE DESARROLLO SUSTENTABLE, QUIENES REALICEN LOS TRABAJOS DE INSPECCIÓN, VIGILANCIA, O SANCIÓN DE LOS HECHOS, SIENDO ESTA EXCEPCIÓN LA ÚNICA EN LA CUAL LA COMPETENCIA DE LOS

AYUNTAMIENTOS EN RELACIÓN AL CUIDADO O SANCIÓN DE LOS DAÑOS AL ARBOLADO URBANO NO SERÁ EJERCIDA. ARTÍCULO 24 BIS.- CUALQUIER AUTORIDAD MUNICIPAL EN ÉL ESTADO DE NUEVO LEÓN QUE REALICE TRABAJOS PARA LA CONSTRUCCIÓN O REMODELACIÓN DE PLAZAS PÚBLICAS, ÁREAS VERDES U OTROS ESPACIOS MUNICIPALES DE CONDICIÓN EQUIVALENTE COMO CAMELLONES, CALZADAS, GLORIETAS, HOSPITALES, EDIFICIOS PÚBLICOS, EN LOS QUE SE REQUIERA EL DERRIBO DE ÁRBOLES URBANOS, DEBERÁ CONTAR CON UN DICTAMEN REALIZADO POR UN DICTAMINADOR TÉCNICO EXTERNO AL AYUNTAMIENTO, VINCULADO CON UNIVERSIDADES O ASOCIACIONES CIVILES RELACIONADAS CON ESTE TEMA, EN EL CUAL SE REALICEN LAS VALORACIONES CIENTÍFICAS NECESARIAS QUE JUSTIFIQUEN EL DERRIBO, TRABAJOS DE PODA, O LA CONSERVACIÓN EN SU CONDICIÓN VIGENTE, POR NO SER NECESARIA SU ELIMINACIÓN. **TRANSITORIO. ÚNICO.-** EL PRESENTE DECRETO ENTRARA EN VIGOR AL DÍA SIGUIENTE DE SU PUBLICACIÓN.

EL C. DIP. LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ CONTINUÓ: “MONTERREY, NUEVO LEÓN, A 6 DE FEBRERO DEL 2019. ATENTAMENTE LA BANCADA DE MOVIMIENTO REGENERACIÓN NACIONAL (MORENA). SOLICITO DE MANERA URGENTE SEA TURNADO A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y A SU PRESIDENTA TAMBIÉN EN CALIDAD DE LA IMPORTANCIA QUE ELLA TIENE POR ESTA PROBLEMÁTICA. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

C. PRESIDENTE: “**DE ENTERADO Y DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 24 FRACCIÓN III DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ME PERMITO TURNAR ESTE ASUNTO CON CARÁCTER DE URGENTE A LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE PARA LOS EFECTOS DEL ARTÍCULO 39 FRACCIÓN VIII DEL MISMO ORDENAMIENTO LEGAL PARA SU ESTUDIO Y DICTAMEN”.**

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. COMENTARLE A MI COMPAÑERO LUIS ARMANDO

TORRES, QUE EN EL PASADO MES DE OCTUBRE APROXIMADAMENTE, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PAN PRESENTÓ UNA INICIATIVA PARA TENER INVENTARIADOS TODOS LOS ARBOLES EN LOS DIFERENTES MUNICIPIOS EN ESPACIOS PÚBLICOS, JUSTAMENTE PARA EVITAR LO QUE MENCIONÓ DEL MUNICIPIO DE ZARAGOZA Y LO QUE CORRECTAMENTE MENCIONÓ DEL MUNICIPIO DE SAN NICOLÁS. CON ESA INTENCIÓN, EL OBJETIVO DE ESA INICIATIVA QUE ESTÁ EN LA COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE Y YO ESPERO QUE TRANSITE EN LOS PRÓXIMOS DÍAS SE VA A TENER CONTROLADO TODOS Y CADA UNO, O MONITOREADO, TODOS Y CADA UNO DE LOS ARBOLES QUE YA TENEMOS PORQUE CON UNA FACILIDAD LA AUTORIDAD TUMBA UN ÁRBOL SIN TENER UN SUSTENTO SOBRE EL Y TAMBIÉN LA REPOSICIÓN AL RESPECTO Y POR OTRO LADO, EL DÍA DE MAÑANA SERÍA MUY BUENO QUE SE HAGAN MEDIDAS MÁS DURAS, MULTAS MÁS COSTOSAS, PORQUE UN ÁRBOL MADURO TIENE MUCHO MÁS CAPACIDAD DE GENERAR OXÍGENO QUE UNA GRAN CANTIDAD DE ARBOLES NUEVOS. TRADICIONALMENTE LA MECÁNICA DEL ÁREA DE ECOLOGÍA ES SUSTITUCIÓN DEL NÚMERO DE PULGADAS, TOMAS UN ÁRBOL DE 10 PULGADAS Y ME PONES 10 ARBOLITOS DE 1 PULGADA, NO SOY EXPERTO EN LA MATERIA PERO NO CREO QUE GENEREN LA MISMA CANTIDAD DE OXIGENO 10 ARBOLES DE 1 PULGADA QUE UN ÁRBOL DE 10 PULGADAS POR LO CUAL, CREO QUE LA SUSTITUCIÓN Y NO RECUERDO SI YA PRESENTAMOS ESA INICIATIVA DEBERÍA SER DE PERDIDO TRES A UNO PARA EXIGIRLE A LA GENTE QUE EVITE QUITAR UN ÁRBOL MADURO Y QUE SIEMPRE BUSQUEMOS COMO LLEGAR A UN ENTORNO ALREDEDOR DE LA MADUREZ QUE YA TENGA EL SUBSUELLO”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS ZAPATA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. FELICITAR A MI COMPAÑERO POR ESTA IMPORTANTE INICIATIVA, AGRADECER TU INTERÉS SIEMPRE A FAVOR DEL MEDIO AMBIENTE Y TU SERVICIO Y TU TRABAJO QUE ES DE MUCHOS AÑOS, AGRADECERTE Y RECONOCERTE Y TAMBIÉN EN LA MEDIDA DE LO POSIBLE QUE ME PERMITAS POR FAVOR COLABORAR CON ESTA INICIATIVA. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO. NADA MÁS EN EL MISMO SENTIDO LO QUE COMENTABA MI COMPAÑERO DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, COMENTAR QUE ESTAMOS PRÓXIMOS A SER EL DICTAMEN DE LA INICIATIVA DEL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE CON LO CUAL LO QUE VAMOS HACER ES QUE ESTA INICIATIVA QUE TIENE TODO EL MISMO SENTIDO VA EN EL MISMO SENTIDO DE PROTECCIÓN A LOS ARBOLES LA VAMOS A DICTAMINAR TAMBIÉN PARA QUE SALGA DENTRO DE LA MISMA SESIÓN DE LA PRÓXIMA COMISIÓN. GRACIAS”.

SOBRE ESTE ASUNTO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**: “GRACIAS PRESIDENTE. AGRADECER A MIS COMPAÑEROS DE DIFERENTES BANCADAS QUE HAN EXPRESADO ESTA PREOCUPACIÓN POR SUPUESTO QUE ESTAMOS PARA SUMAR, ESTE ES UN ASUNTO QUE ES DE SALUD PÚBLICA, NO SOLAMENTE ES DE PRESERVACIÓN, NI DE BELLEZA DE UN PAISAJE. ENTONCES, ESTO YO LO TURNO EN CALIDAD DE URGENTE A LA COMISIÓN POR TAMBIÉN POR LAS FECHAS QUE SON FECHAS EN QUE LOS MUNICIPIOS POR LA PRIMAVERA, POR LA SEMANA SANTA, EL ARRIBO DE TURISTAS Y PORQUE ALGUNOS SON CANDIDATEADOS A PUEBLOS MÁGICOS ESTÁN ATENDIENDO ESTO O QUIEREN REMODELAR SUS PLAZAS O SUS ESPACIOS. CREO QUE ES PERTINENTE Y AGRADEZCO A TODOS SU INTERVENCIÓN. ES CUANTO PRESIDENTE”.

NO HABIENDO MÁS INICIATIVAS QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO CORRESPONDIENTE A **INFORME DE COMISIONES**, SOLICITANDO A LOS INTEGRANTES DE LAS DIVERSAS COMISIONES DE DICTAMEN LEGISLATIVO QUE SI TIENEN ALGÚN INFORME O DICTAMEN QUE PRESENTAR LO MANIFIESTEN EN LA FORMA ACOSTUMBRADA.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **CARLOS ALBERTO DE LA FUENTE FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL HONORABLE CONGRESO DEL

ESTADO DE NUEVO LEÓN PRESENTE. EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 123 SEGUNDO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN NOS PERMITIMOS COMUNICARLE QUE EN SESIÓN ORDINARIA DE LA CO MISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO DE FECHA 32 DE ENERO DEL 2019 FUE ANALIZADO Y DISCUSIDO EL ACUERDO PARA INTEGRAR LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA LO ANTERIOR EN COMUNIÓN CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III INCISO “B” SEGUNDO Y TERCERO PÁRRAFO DE LA PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LO QUE NOS PERMITIMOS PRESENTAR EL SIGUIENTE ACUERDO. ÚNICO SE APRUEBA LA AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA PARA EL SEGUNDO PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DEL ACTUAL SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN A FIN A SER SOMETIDA A CONSIDERACIÓN DEL PLENO LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 64 FRACCIÓN III FRACCIÓN III INCISO “B” SEGUNDO Y TERCERO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN PAREA QUEDAR EN LA SIGUIENTE MANERA:

**AGENDA TEMÁTICA MÍNIMA SEGUNDO PERÍODO DEL
PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL LXXV LEGISLATURA.**

I. EJES ESTRATÉGICOS

- SISTEMA ESTATAL ANTICORRUPCIÓN.
- TRANSPORTE PÚBLICO DESARROLLO URBANO Y MOVILIDAD.
- DESARROLLO SUSTENTABLE Y MEDIO AMBIENTE.
- SEGURIDAD Y JUSTICIA.
- DESARROLLO SOCIAL.
- DERECHOS HUMANOS.
- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.
- EDUCACIÓN.

I. REFORMAS CONSTITUCIONALES

- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.

II. NUEVAS LEYES

- LEY DE TRANSPORTE Y MOVILIDAD URBANA.
- LEY DEL CAMBIO CLIMÁTICO.
- HOMOLOGACIÓN A LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

III. REFORMA A DIVERSAS LEYES

- LEY DE FISCALIZACIÓN SUPERIOR DEL ESTADO.
- CÓDIGO PENAL.
- LEY ESTATAL DE EDUCACIÓN.
- LEY ORGÁNICA DEL PODER LEGISLATIVO
- LEY PARA EL ACCESO A LAS MUJERES DE UNA VIDA LIBRE DE VIOLENCIA.
- LEY DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL PARA LA SUSTENTABILIDAD DEL ESTADO.
- LEY AMBIENTAL PARA EL ESTADO DE NUEVO LEÓN.
- LEY DE DESARROLLO URBANO.

IV. ASUNTOS ORDINARIOS

- REVISIÓN DE CUENTAS PÚBLICAS
- REZAGO LEGISLATIVO.
- ATENDER LAS REFORMAS EMANADAS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN.

SEGUNDO.- ENVÍESE AL EJECUTIVO PARA SU DEBIDA PUBLICACIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO A FIN DE EMITIRSE EL DECRETO CORRESPONDIENTE.

ASÍ LO ACUERDA LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO, EN MONTERREY, NUEVO LEÓN A ENERO DEL 2019. LO ACUERDAN AUNQUE NO LO FIRMA EL COMPAÑERO DIPUTADO COLOSIO, PERO ESTABA DE ACUERDO CUANDO LO TRATAMOS. MUCHAS GRACIAS”.

TERMINADA LA LECTURA DEL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO PUSO A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI

DESEABAN INTERVENIR EN LA DISCUSIÓN DEL MISMO, LO MANIFESTARAN EN LA MANERA ACOSTUMBRADA. PRIMERAMENTE, QUIENES ESTÉN EN CONTRA DEL DICTAMEN.

NO HABIENDO MÁS ORADORES EN ESTE DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL PLENO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO. ASÍ MISMO HIZO UN LLAMADO A LOS DIPUTADOS QUE SE ENCONTRABAN EN LAS SALAS ANEXAS PASARAN AL RECINTO PARA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, LO ANTERIOR DE ACUERDO A LO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 142 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL DICTAMEN POR UNANIMIDAD CON 38 VOTOS, RELATIVO AL EXPEDIENTE DE LA COMISIÓN DE COORDINACIÓN Y RÉGIMEN INTERNO.

APROBADO QUE FUE EL DICTAMEN, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

AL NO HABER DICTÁMENES QUE PRESENTAR, EL C. PRESIDENTE PASÓ AL SIGUIENTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, RELATIVO A CONCEDER EL USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR **ASUNTOS EN GENERAL**. SOLICITANDO A LA C. SECRETARIA DÉ A CONOCER LA LISTA DE ORADORES.

SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA SEÑOR PRESIDENTE. LOS SUSCRITOS DIPUTADA CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ E INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN Y EN EL ARTÍCULO 123 DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR

DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, NOS PERMITIMOS PONER A SU CONSIDERACIÓN EL PRESENTE **PUNTO DE ACUERDO**, AL TENOR DE LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMO YA ES DE CONOCIMIENTO GENERAL, EXISTE LA INTENCIÓN POR PARTE DE ALGUNOS INTEGRANTES DE LA LXIV LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL CONGRESO DE LA UNIÓN, DE REFORMAR Y EN SU CASO ADICIONAR LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 26, 27, 29 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN MATERIA DE DERECHOS PARA LAS MUJERES, NO DISCRIMINACIÓN, IGUALDAD SUSTANTIVA, PERSPECTIVA Y PARIDAD DE GÉNERO, CON ENFOQUE DE GÉNERO. LO CUAL, EN MUCHOS DE LOS ASPECTOS PROPUESTOS, PARA LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL, RESULTA PREOCUPANTE Y ESTAMOS EN DESACUERDO POR LA FORMA EN LA QUE SE BUSCAN RECONOCER CONSTITUCIONALMENTE CONCEPTOS TALES COMO LA EDUCACIÓN IMPARTIDA POR EL ESTADO CON EL USO EQUÍVOCO DEL TÉRMINO PERSPECTIVA DE GÉNERO, PUES EN BASE AL NUMERAL 3 DEL ARTÍCULO 26 DE LA DECLARACIÓN UNIVERSAL DE DERECHOS HUMANOS LOS PADRES TIENEN EL DERECHO PREFERENTE A ESCOGER EL TIPO DE EDUCACIÓN QUE HABRÁ DE DARSE A SUS HIJOS, POR LO QUE ESTE PROYECTO DE REFORMA COARTARÍA ESTE DERECHO INHERENTE DE LOS PADRES. DE IGUAL FORMA, EL HECHO DE CONSAGRAR EN NUESTRA CARTA MAGNA NUEVOS CONCEPTOS DE FAMILIAS, DEBE ANALIZARSE MUY DETENIDAMENTE PARA QUE PREVALEZCA LA PROTECCIÓN A LA FAMILIA TRADICIONAL POR EL IMPACTO SOCIAL QUE DICHAS MODIFICACIONES CONLLEVAN. POR OTRO LADO, ESTÁ EL HECHO DE QUE, MEDIANTE EL PROYECTO DE REFORMA SEÑALADO AL INICIO DE LA EXPOSICIÓN DE MOTIVOS, SE BUSCA GARANTIZAR EL PRINCIPIO DE PARIDAD DE GÉNERO EN SU CONCEPTO MÁS AMPLIO, EN LA ESFERA DE LAS EMPRESAS PRIVADAS. LO CUAL NOS PREOCUPA PUES ESTO ATROPELLA LA LIBERTAD DEL SECTOR PRIVADO PARA CONFORMAR SUS ORGANIZACIONES. ASÍ COMO LA POSIBILIDAD DE QUE SE PUEDA PERJUDICAR LA ECONOMÍA DEL PAÍS AL OBLIGARLES. COMO INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL PROMOVEMOS UNA DOCTRINA Y PRINCIPIOS HACIA LA PERSONA, LIBERTAD, POLÍTICA CON RESPONSABILIDAD SOCIAL, FAMILIA, CULTURA Y EDUCACIÓN, ENTRE OTROS. CENTRANDO NUESTRO PENSAMIENTO

Y ACCIÓN EN LA PRIMACÍA DE LA PERSONA HUMANA. DONDE TODA FORMA DE DISCRIMINACIÓN O DESIGUALDAD DE OPORTUNIDADES POR RAZONES DE SEXO, EDAD, CAPACIDAD FÍSICA, ETNIA, RELIGIÓN, CONVICCIÓN, CONDICIÓN ECONÓMICA O CUALQUIER OTRA, DEBE SER RECHAZADA, CORREGIDA Y EN SU CASO SANCIÓNADA. LA EQUIDAD DE GÉNERO SIGNIFICA QUE MUJERES Y HOMBRES DEBEN DESARROLLARSE PLENA, LIBRE Y RESPONSABLEMENTE. PARA ACCIÓN NACIONAL, LA FAMILIA TIENE PREEMINENCIA NATURAL SOBRE LAS DEMÁS FORMAS SOCIALES, INCLUSO EL ESTADO. ES DECIR, EN UNA SOCIEDAD JUSTA NO SE DEBE PRETENDER LA SUBSTITUCIÓN DE LA FAMILIA POR EL ESTADO, EL CUAL ESTÁ OBLIGADO A GARANTIZAR, EN LAS LEYES Y EN LA PRÁCTICA, LA LIBERTAD DE CONCIENCIA DE LOS MIEMBROS DE LA FAMILIA Y EL DERECHO PREFERENTE DE LOS PADRES PARA DETERMINAR EL TIPO DE EDUCACIÓN QUE DEBEN RECIBIR SUS HIJOS. PUES LA EDUCACIÓN INTEGRAL INFUNDE AFECTO Y PROXIMIDAD, FORMA EN VALORES COMO LA LIBERTAD, LA PAZ, LA VIDA EN SOCIEDAD, LA RESPONSABILIDAD, LA EQUIDAD DE GÉNERO, EL RESPETO AL MEDIO AMBIENTE, LA SOLIDARIDAD, LA IGUALDAD; EXPRESIONES HUMANAS NECESARIAS PARA CONSTRUIR UNA SOCIEDAD ORDENADA Y GENEROSA. PREOCUPADOS POR TAL SITUACIÓN, NOS MANIFESTAMOS EN UNA ACTITUD PROPOSITIVA Y EN RESPETO A LOS DERECHOS HUMANOS Y LA DIGNIDAD DE LA PERSONA, BUSCANDO QUE SE REALICE UN MEJOR ANÁLISIS Y LOS ESTUDIOS ADECUADOS A FIN DE QUE NO SE APRUEBEN REFORMAS QUE AL RECONOCER DERECHOS DE PERSONAS, RESULTEN DIRECTA O INDIRECTAMENTE EN ATENTAR CONTRA LOS DE LAS DEMÁS. POR LO ANTES EXPUESTO SOLICITAMOS A LA PRESIDENCIA DE LA MANERA MÁS ATENTA SOMETA EN ESTE MOMENTO A CONSIDERACIÓN EL SIGUIENTE: **ACUERDO. ÚNICO.-** LOS INTEGRANTES DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN ACUERDAN ENVIAR UN ATENTO Y RESPETUOSO EXHORTO AL CONGRESO DE LA UNIÓN A FIN DE NO APROBAR EL PROYECTO DE REFORMA A LOS ARTÍCULOS 1, 3, 4, 26, 27, 29 Y 123 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE ATENTAN CONTRA LOS VALORES DE LA SOCIEDAD MEXICANA. FIRMAN TODOS LOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL

PARTIDO ACCIÓN NACIONAL. Y SI ME PERMITEN SE SOMETA A VOTACIÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ARTURO BONIFACIO DE LA GARZA GARZA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. Y CONOCIENDO A FONDO LA INICIATIVA QUE MENCIONA LA COMPAÑERA, ATENDER ESTE EXHORTO SERÍA UN RETROCESO YA QUE SI BIEN HEMOS TRABAJADO MUCHO EN ESTE CONGRESO PARA YA TIPIFICAR EL CRIMEN DE ODIO QUE HACE FALTA EN EL ESTADO, HEMOS VISTO MUCHOS TIPOS DE DISCRIMINACIÓN HACIA DISTINTOS GRUPOS. ES UNA INICIATIVA QUE HABLA DE DIGNIDAD HUMANA, DE RELIGIÓN, DE GÉNERO DE INCLUSIÓN E IGUALDAD EN DERECHOS PARA MUJERES COMO HOMBRES QUE ESTÉN BAJO CUALQUIER FIGURA LEGISLADA EN LOS ESTADOS, TAL CUAL. ENTONCES, EL QUE SE LE DÉ ACCESO A LA FUNCIÓN PÚBLICA GARANTIZANDO PARIDAD EN LOS TRES PODERES DE GOBIERNO COMO TEXTUALMENTE CITA LA MISMA INICIATIVA, ERRADICAR VIOLENCIA DEL ESTADO HACIA LAS MUJERES Y DARLE ACCESO A LA SALUD, SIN DISCRIMINACIÓN A PERSONA ALGUNA, ES SOLAMENTE ALGO HUMANO POR LO MISMO INCLUYE PROTECCIÓN A LAS FAMILIAS, IGUALDAD EN EL TRATO DEL PATRÓN, SEA HOMBRE, SEA MUJER, EL EMPLEADO ES UN TEMA DE IGUALDAD SOCIAL EN DONDE TODOS LOS CIUDADANOS, SIN EXCEPCIÓN ALGUNA, TENIENDO DERECHOS ECONÓMICOS, POLÍTICOS, SOCIALES, CULTURALES PARA PODER OBTENER UN RECONOCIMIENTO ANTE LA LEY Y ALCANZAR UNA LUCHA QUE HEMOS TENIDO EN MÉXICO PARA ALCANZAR UNA VERDADERA JUSTICIA SOCIAL QUE ES LO QUE HEMOS BUSCADO Y LO QUE SE ESTÁ VIENDO REFLEJADO AHORA CON NUESTRO NUEVO PRESIDENTE. POR LO CUAL, EN RESUMIDAS CUENTAS, UN SERVIDOR, SE ENCUENTRA A FAVOR DE LA INICIATIVA Y DEL PROMOVENTE Y DE TODO EL CONTENIDO PARA SER CONGRUENTE CON LOS TRATADOS INTERNACIONALES EN MATERIA DE DERECHOS HUMANOS, DE LOS CUALES MÉXICO ES PARTE, ASÍ COMO EL PRINCIPIO UNIVERSAL DEL DERECHO INTERNACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS CONOCIDO COMO PROGRESIVIDAD, ADEMÁS SE ATIENDE LA REALIDAD ALARMANTE DE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES MEJORANDO EL

ENGRANAJE INSTITUCIONAL EN ESTA MATERIA PARA LOGRAR LA IGUALDAD Y PARIDAD DE GÉNERO QUE HEMOS DISCUTIDO EN ESTOS DÍAS, LOS PASADOS Y ES ALGO QUE SE DEBE DE ATENDER. POR LO CUAL, PIDO A MIS COMPAÑEROS VOTAR EN CONTRA DE ESTE EXHORTO. ES CUANTO DIPUTADO PRESIDENTE. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. YO ME PRONUNCIO EN DOS SENTIDOS, UNO PARA APOYAR EL COMENTARIO QUE HIZO MI COMPAÑERO ARTURO DE LA GARZA Y EL SEGUNDOS ES, QUE CREO QUE TENEMOS TEMAS MÁS IMPORTANTES Y PRIORITARIOS EN EL ESTADO QUE NO HEMOS ATENDIDO COMO PARA DARNOS A LA TAREA DE ESTAR REVISANDO QUE INICIATIVAS SE VAN A VOTAR EN EL CONGRESO FEDERAL, SOBRE TODO EL TEMA SOCIAL Y DERECHOS HUMANOS COMO PARA QUE ESTEMOS TRATANDO DE INCIDIR EN LO QUE SE QUIERA VOTAR POR EL LEGISLATIVO FEDERAL, TENIENDO CLARO QUE TENEMOS REPRESENTANTES LOCALES, O SEA, DEL ESTADO EN LA CÁMARA FEDERAL A TRAVÉS DE LOS CUALES PODEMOS LLEVAR A CABO TODAS ESTAS INQUIETUDES Y VARIOS SON DEL PAN, ENTONCES, YO CREO QUE PODRÍA SER UNO DE LOS VEHÍCULOS Y NO COMO POSICIONAMIENTO DE ESTA LEGISLATURA, PORQUE A MENOS QUE SE VOTE POR UNANIMIDAD, SI NO FUERA ASÍ YO ESTARÍA EN CONTRA DE QUE HAGAMOS UN EXHORTO DE ESA NATURALEZA A LA CÁMARA FEDERAL. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. JUAN CARLOS LEAL SEGOVIA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SOBRE ESTE TEMA YO CREO QUE DIFIERO DE LA COMPAÑERA DIPUTADA IVONNE BUSTOS, YO CREO QUE SI ES UN TEMA QUE ESTÁ EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS FEDERAL, ES IMPORTANTE PARA TODA LA NACIÓN, ENTONCES, NO SOLAMENTE ESTAMOS HABLANDO DE CUALQUIER COSA, SINO ES UN CAMBIO A LA CONSTITUCIÓN Y A VARIOS ARTÍCULOS, ENTONCES, YO CREO QUE ES DE SUMA IMPORTANCIA CUALQUIER CASO QUE SE VEA TANTO A NIVEL FEDERAL COMO LOCAL Y AL FIN DEL TEMA Y AL FIN DEL

CASO SI SE LLEGARA LLEGAR A UNA COMISIÓN O SI SE LLEGARA A APROBAR EN LA CÁMARA DE DIPUTADOS NOS VA A LLEGAR AQUÍ TAMBIÉN EN LO LOCAL Y LO TENEMOS QUE DEBATIR. ENTONCES, SI YA ESTAMOS TENIENDO CONOCIMIENTO DEL ASUNTO Y ESTAMOS VIENDO LAS MODIFICACIONES A LOS ARTÍCULOS DE LA CONSTITUCIÓN A NIVEL FEDERAL, ¿POR QUÉ NO TOMARLO EN CUENTA DE UNA VEZ?, Y SI SE VA A VOTAR, SI SE VA A DAR ALGUNA INFORMACIÓN, ESTÁ EN LO CORRECTO PARA QUE TAMBIÉN LOS DIPUTADOS A NIVEL FEDERAL TENGAN CONOCIMIENTO DE LO QUE QUIERE LA CIUDADANÍA EN NUEVO LEÓN, PORQUE SOMOS NOSOTROS REPRESENTANTES DE NUEVO LEÓN. TENEMOS DIPUTADOS FEDERALES PERO AL FIN Y AL CABO AQUÍ SOMOS CUARENTA Y DOS DIPUTADOS MÁS QUE SOMOS DE NUEVO LEÓN Y QUE TAMBIÉN LOS DIPUTADOS FEDERALES QUE NO NOS CONOCEN COMO EN ESTE CASO LOS QUE LLEVAN LA INICIATIVA TENGAN TAMBIÉN EL CONOCIMIENTO, O EL SENTIMIENTO DE LA POBLACIÓN QUE NOSOTROS REPRESENTAMOS. ENTONCES, CREO QUE EL SENTIDO DE MI VOTO VA A SER REPRESENTADO COMO LO QUIERE MI DISTRITO, ENTONCES, ELLOS TAMBIÉN SE DARÁN CUENTA DE LO QUE QUIERE EL ESTADO DE NUEVO LEÓN PARA ESE TIPO DE INICIATIVAS. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. CLAUDIA GABRIELA CABALLERO CHÁVEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR MAYORÍA CON 20 VOTOS A FAVOR, 7 VOTOS EN CONTRA Y 11 VOTOS EN ABSTENCIÓN.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. **DIP. MARIELA SALDÍVAR VILLALOBOS**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. HONORABLE ASAMBLEA, COMPAÑEROS, HOY ESTAMOS HONRANDO UN COMPROMISO QUE LLEGAMOS EL DÍA DE AYER, AYER SI RECUERDAN POR MOTIVO DE LA REVISIÓN DE LAS LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE JUÁREZ TUVIMOS UNA ACALORADA DISCUSIÓN, ACALORADA SI, CON ALGUNAS ALUSIONES PERSONALES SI, PERO CABE MENCIONAR QUE NUNCA POR UNA CUESTIÓN DE GÉNERO, ESO SI NO SUCEDIÓ. PERO, AÚN ASÍ EN ESTOS DISENSOS DONDE DISCUTIMOS UN ASUNTO Y POSICIONES ENCONTRADAS LLEGAMOS A UNA CONCLUSIÓN, SI ES IMPORTANTE QUE SE ACLAREN LOS CONTRATOS DE LUMINARIAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. POR EL CONTRARIO, LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN DE QUE TODAS LAS PARTES TENÍAMOS RAZÓN, ENTONCES, QUIERO AGRADECER AQUÍ A LOS DIPUTADOS, AL DIPUTADO ÁLVARO IBARRA QUE FUE EL PRIMERO QUE PUSO EL PUNTO Y PIDIÓ QUE TODOS LOS MUNICIPIOS FUESEN AUDITADOS, AL DIPUTADO CARLOS DE LA FUENTE, A LA DIPUTADA ITZEL CASTILLO Y A LAS DIPUTADAS TAMBIÉN PROMOVENTES, JULIA ESPINOSA DE LOS MONTEROS, CELIA ALONSO, A LA DIPUTADA IVONNE BUSTOS QUE PROPUISIERON EFECTIVAMENTE, HICIMOS EL COMPROMISO SI, VAMOS A PRESENTAR UN PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE AUDITEN TODOS LOS CONTRATOS VIGENTES DE LUMINARIAS DE TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ESTE ASUNTO SE PRESENTÓ EN LA JUNTA DE COORDINADORES ESTA MAÑANA Y POR ACUERDO DE COORDINADORES TODAS LAS BANCADAS SE ESTÁN, DIGAMOS, SON LOS PROMOVENTES DE ESTE PUNTO DE ACUERDO. ENTONCES, BÁSICAMENTE ESTOY REPRESENTANDO A TODOS LOS PROMOVENTES Y LE VOY A DAR LECTURA AL ACUERDO PARA QUE SE AUDITEN TODOS LOS CONTRATOS DE LUMINARIAS EN EL PLAN DE AUDITORÍAS

DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO CUYO PROCESO INICIA AHORA EN EL MES DE ABRIL, ESTAMOS EN UN MUY BUEN MOMENTO PARA QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO QUE ES LA ENTIDAD COMPETENTE EN JUZGAR ESTOS ASUNTOS DE MANERA TÉCNICA QUE NO SEA UNA CUESTIÓN, DIGAMOS, DE ALGUNA AGENDA O DE ALGUNA PERCEPCIÓN, SINO DE MANERA TÉCNICA Y FEHACIENTE DETERMINE SI HAY ALGUNA IRREGULARIDAD O NO EN LOS CONTRATOS DE LAS LUMINARIAS DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. ENTONCES, EN VIRTUD DE LO SIGUIENTE LLEGAMOS A LA CONCLUSIÓN DE PRESENTAR EL SIGUIENTE PUNTO DE ACUERDO EL CUAL PEDIMOS QUE SE VOTE EL DÍA DE HOY A RAZÓN DE LO SIGUIENTE: **PRIMERO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS SOLICITAMOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA 2017 REALICE LA FISCALIZACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS CONTRATOS PLURIANUALES VIGENTES CELEBRADOS EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. **SEGUNDO.-** LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN POR LOS MOTIVOS Y CRITERIOS EXPUESTOS SOLICITAMOS QUE LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EN SU PLAN DE AUDITORÍAS QUE COMIENZA ESTE PRÓXIMO MES DE ABRIL DEL AÑO EN CURSO INCLUYA DE MANERA EXHAUSTIVA LA REVISIÓN DE LOS CONTRATOS MULTIANUALES VIGENTES AL DÍA DE HOY EN MATERIA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE LOS 51 MUNICIPIOS DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LO PUSIMOS ASÍ COMPAÑEROS PORQUE LOS CONTRATOS COMO USTEDES SABEN, PUDIERON HABERSE O NO SER CELEBRADOS EN EL AÑOS 2017, NORMALMENTE ESTOS CONTRATOS CUANDO LO CONTRATAS CON UN EXTERNO DEL MUNICIPIO SON PLURIANUALES, SON DE 5, 10, 15, 20 AÑOS, ENTONCES LO QUE BUSCARÍAMOS ES QUE SE REVISARAN LOS VIGENTES AL DÍA DE HOY. EN LA REVISIÓN DE LA CUENTA PÚBLICA DEL 2017 Y LES DIGO, ES EN MUY BUEN MOMENTO PORQUE JUSTO LA AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO EMPIEZA CON ESTAS REVISIONES EN ESTE MES DE ABRIL. ENTONCES, ESTÁN POR AHÍ CIRCULANDO EL DOCUMENTO QUE FIRMARÍAN TODOS LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS Y CON ESTO SERÍA TODO. ES CUANTO”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ÁLVARO IBARRA HINOJOSA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “CON SU PERMISO SEÑOR PRESIDENTE. LA SOLICITUD DE HACER USO DE LA PALABRA ES PARA AGRADECER A LA DIPUTADA MARIELA SALDÍVAR, POR DAR RESPUESTA A UNA SOLICITUD PERSONAL DE UN SERVIDOR QUE HICIERA EL DÍA DE AYER AQUÍ EN LA SESIÓN DE PLENO, LA CUAL CONSISTE EN INCLUIR A LOS RESTANTES CINCUENTA MUNICIPIOS, A TRANSPARENTAR SUS CONVOCATORIAS Y ALCANCES DE SUS LICITACIONES SOBRE EL TEMA DE LUMINARIAS, SOLICITUD A LA CUAL SE SUMARON DIVERSOS COMPAÑEROS Y COMPAÑERAS LEGISLADORAS. GRACIAS COMPAÑERA POR SER SENSIBLE AL TEMA DE LA TRANSPARENCIA EL CUAL, ES PARA TODOS Y NO EXCLUSIVAMENTE PARA ALGUNOS. MUCHAS GRACIAS”.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **IVONNE BUSTOS PAREDES**, QUIEN EXPRESÓ: “CON SU VENIA DIPUTADO PRESIDENTE. DIPUTADO MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL H. CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. LA SUSCRITA DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES, COORDINADORA DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO, PERTENECIENTE A LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA DEL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, EN USO DE LAS ATRIBUCIONES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** CON BASE EN LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. LA TRANSPARENCIA ES UNO DE LOS PILARES DEL CORRECTO EJERCICIO DE LA FUNCIÓN PÚBLICA, SE LE PUEDE DEFINIR COMO EL DEBER QUE TIENE TODO GOBIERNO DEMÓCRATA DE INFORMAR, RENDIR CUENTAS Y PONER A DISPOSICIÓN DE SUS CIUDADANOS LA INFORMACIÓN PÚBLICA. HOY EN DÍA, A CAUSA DE DIVERSOS FACTORES COMO SON LAS ALTERNANCIAS PARTIDISTAS EN EL PODER PÚBLICO, EL CRECIMIENTO EXPONENCIAL DE LAS REDES SOCIALES, LA POLITIZACIÓN SOCIAL Y LAS REFORMAS AL MARCO LEGAL EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, LAS DECISIONES Y ACCIONES DE LOS TRES PODERES DEL ESTADO Y SUS

DIVERSOS ENTES ADMINISTRATIVOS SON MÁS TRANSPARENTES. ESTO, SE REFLEJA EN LA TRANSPARENCIA PROACTIVA DE LAS INSTITUCIONES O EN ALGUNOS CASOS, A LA RESPUESTA DE SOLICITUDES DE INFORMACIÓN QUE REALIZAN LOS CIUDADANOS. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, EL ARTÍCULO 6° DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, ESTABLECE LAS BASES EN LA LEGISLACIÓN LOCAL DE LAS OBLIGACIONES DEL ESTADO Y EL DERECHO QUE TIENEN LOS CIUDADANOS EN MATERIA DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, MENCIONANDO QUE EL PRINCIPIO DE “*MÁXIMA PUBLICIDAD*”, PREVALECE RÁ PARA LA INTERPRETACIÓN DE DICHO DERECHO. ASIMISMO, LA FRACCIÓN VII DE DICHO ARTÍCULO ESTABLECE QUE, PARA GARANTIZAR EL EJERCICIO DEL DERECHO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN, “*SE ESTABLECERÁN MECANISMOS EFICIENTES, DE UNIVERSAL Y FÁCIL ACCESO, PARA QUE LOS SUJETOS OBLIGADOS PUBLIQUEN A TRAVÉS DE LOS MEDIOS ELECTRÓNICOS DISPONIBLES, LA INFORMACIÓN COMPLETA Y ACTUALIZADA SOBRE EL EJERCICIO DE LOS RECURSOS PÚBLICOS...*” DICHO TEMA, TOMA ESPECIAL RELEVANCIA DEBIDO A QUE EN DÍAS RECIENTES SE ANUNCIÓ QUE EL GOBERNADOR DEL ESTADO Y EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, HABRÍAN LLEGADO A UN ACUERDO PARA ACELERAR LOS TRÁMITES PARA LA LIBERACIÓN DE LAS VÍAS DEL FERROCARRIL DENTRO DEL ÁREA METROPOLITANA Y LA REUBICACIÓN DE LOS PATIOS FERROVIARIOS LOCALIZADOS EN LA AVENIDA MANUEL L. BARRAGÁN, LOS CUALES ESTÁN CONCESIONADOS A LA EMPRESA “KANSAS CITY SOUTHERN DE MÉXICO, Y SERÍAN CEDIDOS AL GOBIERNO DEL ESTADO, QUIEN HA MANIFESTADO SU INTERÉS POR DESARROLLAR UN PROYECTO DE PARQUE URBANO SIMILAR AL PARQUE FUNDIDORA. DICHO ACUERDO, SERÍA LA CULMINACIÓN DEL “PLAN DE DESARROLLO FERROVIARIO DE NUEVO LEÓN 2011-2020”, LO CUAL TENDRÍA UNA DISMINUCIÓN EN LA CONTAMINACIÓN, EN EL TRÁFICO VEHICULAR, EN LOS ACCIDENTES Y EN CASO DE CONCRETARSE EL PROYECTO DE PARQUE URBANO, SE INCREMENTARÍAN CONSIDERABLEMENTE LAS ÁREAS VERDES EN EL ÁREA METROPOLITANA, REPRESENTANDO APROXIMADAMENTE 101 NUEVAS HECTÁREAS, DONDE SERÍA POSIBLE TENER UNA CANTIDAD DE ENTRE 85 A 95 MIL ÁRBOLES. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, LA CONSTRUCCIÓN DE ÁREAS VERDES, TRAE GRANDES EFECTOS POSITIVOS EN

LAS CIUDADES, TIENE AUMENTOS CONSIDERABLES EN LA CAPACIDAD DE ABSORCIÓN DEL AGUA DE LLUVIA, EVITANDO ENCHARCAMIENTOS E INUNDACIONES, REGULAN LA TEMPERATURA, LA HUMEDAD, PRODUCEN OXÍGENO Y FILTRAN LA RADIACIÓN: ADEMÁS, ABSORBEN LOS CONTAMINANTES Y AMORTIGUAN LOS RUIDOS, FUNCIÓN QUE DE FORMA NATURAL REALIZAN LOS ÁRBOLES Y ÁREAS VERDES. EN UN ÁREA METROPOLITANA DONDE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS, SE HAN REGISTRADO ALTOS ÍNDICES DE MALA CALIDAD DEL AIRE, LA CUAL SEGÚN UN ESTUDIO DE LA UANL AFECTA LA SALUD DE LA POBLACIÓN, OCASIONANDO LA MUERTE DE 5 MIL PERSONAS AL AÑO, EL AUMENTO DE LAS ÁREAS VERDES DEBIERA DE SER UN PILAR DE LA POLÍTICA PÚBLICA PARA COMBATIR DICHA PROBLEMÁTICA. ANTE ESTA SITUACIÓN, EL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO EN EL CONGRESO DEL ESTADO, SE MANIFIESTA A FAVOR DEL AUMENTO DE ESPACIOS VERDES EN LA CIUDAD, COMO LO ES EL PROYECTO DE PARQUE URBANO EN LOS PATIOS FERROCARRILEROS, SIEMPRE Y CUANDO ESTÉ ACOMPAÑADO DEL RESPETO A LOS PRECEPTOS DE TRANSPARENCIA EMANADOS DE LA CONSTITUCIÓN Y LAS LEYES REGLAMENTARIAS DE LA MATERIA, ADEMÁS DE QUE EN DICHO PROYECTO SE LE DÉ PRIORIDAD A LA ARBORIZACIÓN POR SOBRE OTROS ENFOQUES, YA QUE LA CIUDAD NO PUEDE DARSE EL LUJO DE DESAPROVECHAR UNA OPORTUNIDAD DE CONSTITUIR UNA GRAN EXTENSIÓN DE ÁREA VERDE, QUE AYUDE A COMBATIR LA MALA CALIDAD DEL AIRE. POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE TENGO A BIEN PROPONER EL SIGUIENTE: **PUNTO DE ACUERDO. ÚNICO.** - SE EXHORTA DE LA MANERA MÁS ATENTA AL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO EN EL ESTADO INGENIERO JAIME HELIODORO RODRÍGUEZ CALDERÓN, A QUE CON BASE AL ARTÍCULO 6 Y 85 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, RESPETE LOS PRINCIPIOS DE TRANSPARENCIA EN LOS POSIBLES DESARROLLOS QUE SE REALICEN EN LOS ACTUALES PATIOS FERROVIARIOS UBICADOS EN LA CALLE MANUEL L. BARRAGÁN, TRANSPARENTANDO ANTE ESTA SOBERANÍA, LA ASIGNACIÓN DE LOS TERRENOS, EL PROYECTO DEL PARQUE URBANO, EL MARCO LEGAL APLICABLE, LOS RESPONSABLES DE DICHO PROCESO Y EL TIEMPO ESTIMADO DE EJECUCIÓN. DIPUTADA IVONNE BUSTOS PAREDES,

COORDINADORA GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO". MONTERREY, NUEVO LEÓN, A MIÉRCOLES 06 DE FEBRERO DE 2019. DIPUTADO PRESIDENTE SOLICITO SU APOYO PARA QUE SEA PUESTO A CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA EL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO".

AL NO HABER PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR LA DIP. IVONNE BUSTOS PAREDES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 34 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN EXPRESÓ: "CON SU PERMISO DIPUTADO PRESIDENTE. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ, PRESIDENTE DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN. PRESENTE LOS SUSCRITOS DIPUTADOS INTEGRANTES DEL GRUPO LEGISLATIVO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL DE LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE NUEVO LEÓN, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL ARTÍCULO 122 BIS DEL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN,

SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTA SOBERANÍA POPULAR, EL SIGUIENTE **PUNTO DE ACUERDO** EN BASE A LA SIGUIENTE: **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**. COMPAÑEROS DIPUTADOS, QUIERO COMENZAR RECORDANDO QUE EL PASADO 13 DE MARZO DEL 2018, ESTE PODER LEGISLATIVO CONFORMADO POR LA ANTERIOR LEGISLATURA APROBÓ UNA REFORMA MUY NOBLE EN LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO. ESTA REFORMA, FUE PUBLICADA EL 11 DE ABRIL DE ESE MISMO AÑO, Y TIENE UN PROPÓSITO MUY CLARO, FIJAR UN TOPE AL COBRO QUE REALIZAN LAS UNIVERSIDADES TANTO PÚBLICAS COMO PRIVADAS, POR LA EXPEDICIÓN DEL TÍTULO UNIVERSITARIO. LO ANTERIOR, SE DIO MEDIANTE LA MODIFICACIÓN DE LOS ARTÍCULOS 21 Y 109 DE LA LEY EN COMENTO, ADICIONANDO LA OBLIGACIÓN DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO Y DE LAS UNIVERSIDADES PÚBLICAS Y PRIVADAS EN EL ESTADO, PARA ELABORAR EN CONJUNTO UN TABULADOR GENERAL PARA REGULAR EL COBRO DEL TÍTULO PROFESIONAL, ESTABLECIENDO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE UN TANTO MÁS DEL IMPORTE DE LOS DERECHOS QUE SE PAGAN POR EL SERVICIO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 185 FRACCIÓN IV DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; ES DECIR, \$1,800.00 PESOS. AHORA BIEN, EN DICHA REFORMA SE ESTABLECIÓ UN PLAZO DE 90 DÍAS PARA QUE LA AUTORIDAD ESTATAL CUMPLIERA CON ESTA NUEVA OBLIGACIÓN QUE BENEFICIARÁ A TODOS LOS EGRESADOS UNIVERSITARIOS, PERO DICHO PLAZO VENCIÓ DESDE EL PASADO 9 DE AGOSTO DEL 2018, SIN QUE SE CUMPLIERA CON ESTA OBLIGACIÓN. EN ESE SENTIDO, EL PASADO 10 DE OCTUBRE DEL 2018 NUESTRA BANCADA IMPULSÓ UN EXHORTO DIRIGIDO A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON EL FIN DE GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DE ESTA BENEFICIOSA REFORMA. DERIVADO DE DICHO EXHORTO, LA AUTORIDAD EDUCATIVA ESTATAL RINDIÓ CONTESTACIÓN, EN LA CUAL ADVIERTE QUE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, ENCABEZADA POR LA DRA. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, INFORMA QUE DURANTE EL MES DE NOVIEMBRE REALIZARÍAN REUNIONES EXTRAORDINARIAS CON LA COMISIÓN ESTATAL PARA LA PLANEACIÓN DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DE NUEVO LEÓN, Y CON EL SISTEMA DE SERVICIOS ESCOLARES DE LA EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR, A FIN DE APENAS COMENZAR A ELABORAR EL TABULADOR GENERAL, QUE POR LEY, DEBIÓ EMITIRSE DESDE AGOSTO DEL 2018. LO

ANTERIOR CONLLEVA A QUE MILES DE ESTUDIANTES EGRESADOS DEBAN “JUNTAR” ENTRE 5 MIL Y HASTA 20 MIL PESOS PARA OBTENER EL TÍTULO, SABIENDO TODOS QUE PRECISAMENTE LO REQUIEREN PARA CONSEGUIR UN EMPLEO, ESTO NO PUEDE CONTINUAR ASÍ. ADICIONALMENTE, DICHA DEPENDENCIA INFORMA TAMBIÉN QUE SE ENCUENTRAN PREPARANDO UNA INICIATIVA DE REFORMA A LA CONSTITUCIÓN DEL ESTADO Y A LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, CON EL FIN DE ARMONIZARLAS CON LAS DISPOSICIONES FEDERALES EN RELACIÓN A LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS DIGITALES. HEMOS TRANSITADO YA POR LOS MESES DE NOVIEMBRE, DICIEMBRE Y ENERO, Y AÚN NO SE TIENE INFORMACIÓN QUE PERMITA VERIFICAR QUE LA AUTORIDAD ESTATAL HA CUMPLIDO CON LA EMISIÓN DEL TABULADOR GENERAL PARA REGULAR EL COBRO DEL TÍTULO PROFESIONAL. DICHA SITUACIÓN NOS PREOCUPA Y EXTRAÑA, PUES TENEMOS QUE LA FUNCIONARIA NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR EN EL ESTADO, ANTERIORMENTE SE DESEMPEÑÓ COMO CONTRALORA GENERAL. ELLA FUE ENCARGADA DE IMPONER SANCIONES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO QUE INCURRÍAN EN RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, Y SI EMBARGO EL DÍA DE HOY HA SIDO OMISA EN DAR CUMPLIMIENTO A LAS REFORMAS QUE ESTE PODER LEGISLATIVO APROBÓ Y QUE SON VIGENTES DESDE ABRIL DEL 2018. DICHO LO ANTERIOR, QUIERO HACER MENCIÓN QUE NUESTRA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN ESTABLECE EN SU ARTÍCULO 50 DOS OBLIGACIONES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE GUARDAN RELACIÓN CON EL PROPÓSITO DEL PRESENTE PUNTO DE ACUERDO, QUE A LETRA DICEN:

ARTÍCULO 50.- TODO SERVIDOR PÚBLICO INCURRIRÁ EN RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA CUANDO INCUMPLA CON LAS SIGUIENTES OBLIGACIONES GENERALES DE SALVAGUARDAR LA LEGALIDAD, HONRADEZ, LEALTAD, IMPARCIALIDAD Y EFICIENCIA EN EL DESEMPEÑO DE SUS FUNCIONES, EMPLEOS, CARGOS Y COMISIONES: XIX. ATENDER CON DILIGENCIA LAS INSTRUCCIONES, REQUERIMIENTOS Y RESOLUCIONES QUE RECIBA DE LAS AUTORIDADES SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 3º DE LA PRESENTE LEY, CONFORME A LA COMPETENCIA DE ÉSTAS; XXII. ABSTENERSE DE CUALQUIER ACTO U OMISIÓN QUE

IMPLIQUE INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIER DISPOSICIÓN JURÍDICA RELACIONADA CON EL SERVICIO PÚBLICO; ADICIONALMENTE, VALE LA PENA DESTACAR LO ESTIPULADO POR EL ARTÍCULO 50 BIS, EL CUAL ADVIERTE QUE SON CONSIDERADOS ACTOS DE CORRUPCIÓN, LOS ACTOS U OMISIONES COMETIDOS POR LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE CONTRAVENGAN CUALQUIER OBLIGACIÓN DE LAS SEÑALADAS EN EL ARTÍCULO 50, SIEMPRE QUE OBTENGA O PRETENDA OBTENER UN BENEFICIO DE VALOR ECONÓMICO O DE CUALQUIER OTRO TIPO, A CAMBIO DE REALIZAR O ABSTENERSE DE REALIZAR UN ACTO INCUMPLIENDO SUS OBLIGACIONES. POR TODO LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, ES QUE ACUDO A ÉSTA TRIBUNA, A PRESENTAR EL SIGUIENTE:

PUNTO DE ACUERDO. PRIMERO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ENÉRGICO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, A FIN DE QUE ORDENE A LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN MEDIA SUPERIOR Y SUPERIOR, LA C. NORA ELIA CANTÚ SUÁREZ, PARA QUE INMEDIATAMENTE DÉ CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA POR LA FRACCIÓN X DEL ARTÍCULO 21 DE LA LEY DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, RELATIVA A LA EMISIÓN DE UN TABULADOR GENERAL PARA REGULAR EL COBRO DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES.

SEGUNDO.- LA SEPTUAGÉSIMA QUINTA LEGISLATURA AL HONORABLE CONGRESO DEL ESTADO DE NUEVO LEÓN, REALIZA UN ENÉRGICO EXHORTO A LA TITULAR DE LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO, LA C. MARÍA DE LOS ÁNGELES ERRISÚRIZ ALARCÓN, A FIN DE QUE ORDENE FINCAR A LOS SERVIDORES PÚBLICOS CORRESPONDIENTES LAS RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS A LAS QUE HAYA LUGAR, POR LA OMISIÓN EN LA APLICACIÓN DE LAS REFORMAS RELATIVAS AL TABULADOR GENERAL PARA REGULAR EL COBRO DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES, EN LOS TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 50 FRACCIONES XIX Y XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS DE NUEVO LEÓN. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS

GRACIAS. EFECTIVAMENTE COMO LO SEÑALA NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO FRANCISCO CIENFUEGOS, EL COBRO POR EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES SUJETO A LAS LEYES DEL MERCADO EVITA QUE MUCHOS EGRESADOS DE NUESTRAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR, DE NUESTRAS UNIVERSIDADES PUEDAN CUMPLIR CON ESE REQUISITO. LO QUE COBRAN MUCHAS UNIVERSIDADES PARTICULARES Y ALGUNAS QUE NO SON PARTICULARES, PERO QUE TAMBIÉN TIENE COBROS EXCESIVOS DEBE SER SOMETIDO A REGULACIÓN. LOS EGRESADOS QUE ESTÁN APENAS INSERTÁNDOSE EN EL MERCADO LABORAL VEN FRUSTRADAS SUS ASPIRACIONES DE PROGRESO PRECISAMENTE POR ESTA BARRERA DE LOS ALTOS COBROS. Y EL GOBIERNO DEL ESTADO HA SIDO TAN OMISO EN GENERAR ESTE TABULADOR QUE HA TOMADO MEDIDAS ALTERNAS, POR EJEMPLO, OFRECEN BECAS PARA QUIENES SE QUIERAN TITULAR, PERO EL PROBLEMA SE DEBERÍA ARREGLAR DE RAÍZ CON LA EMISIÓN DE ESTE TABULADOR, PORQUE ADEMÁS EN EL PROCESO DE EMISIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES SE LE PIDE AL EGRESADO QUE PAGUE POR EL ACTA DE EXAMEN PROFESIONAL, QUE PAGUE POR LA EXPEDICIÓN DEL CERTIFICADO DE ESTUDIOS, QUE PAGUE POR LA CÉDULA PROFESIONAL, LO CUAL SE CONSTITUYE PUES EN UNA MASA O EN UN CONJUNTO DE COBROS QUE RESULTAN INTRANSITABLES. POR TODO LO ANTERIOR, SECUNDAMOS ENTUSIASTAMENTE LA PROPUESTA QUE HACE NUESTRO COMPAÑERO DIPUTADO Y SOBRE TODO TOMANDO EN CUENTA QUE LAS UNIVERSIDADES AHORA NO TIENEN UN COSTO QUE ANTES SI TENÍA, QUE ES EL USO DE PAPEL SEGURIDAD PARA LA EXPEDICIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES. HASTA PRINCIPIOS DE 2018 ERA NECESARIO IMPRIMIR LOS TÍTULOS EN UN PAPEL QUE LLEVABA HASTA SIETE SELLOS DE SEGURIDAD LO CUAL, DESDE LUEGO, IMPLICABA UN COSTO, PERO DESDE ABRIL DEL 2018 ENTRÓ EN VIGOR UNA LEY MEDIANTE LA CUAL YA NO SON NECESARIOS LOS TÍTULOS PROFESIONALES EN FÍSICO, AHORA TÍTULOS Y CÉDULAS SON ELECTRÓNICAS POR LO CUAL SE HAN ABATIDO COSTOS, RAZÓN DE MÁS PARA QUE LA EXPEDICIÓN DE LOS TÍTULOS SEA SOMETIDA A UN CONTROL. MUCHAS GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “SOLAMENTE HACER UNA OBSERVACIÓN Y VIENE DERIVADO DE ALGUNAS OBSERVACIONES QUE HICIERON ALGUNOS DIRECTIVOS DE UNIVERSIDADES Y ESCUELAS DONDE HACEN REFERENCIA QUE LOS DERECHOS QUE SE PAGAN PARA ESTOS TÍTULOS QUE VAN HACIA LA FEDERACIÓN Y HACIA EL ESTADO OSCILABAN ALREDEDOR DE CUATRO MIL OCHOCIENTOS PESOS, NO TRAIGO AHORITA EL IMPORTE EXACTO, QUISIERA HABERLO PUNTUALIZADO, DESCONOCÍA EL TEMA DEL DIPUTADO, PERO SI SERÍA IMPORTANTE QUE REVISÁRAMOS QUE SI EXISTEN ESOS DERECHOS QUE YA EL ESTUDIANTE QUE NO TIENE ABSOLUTAMENTE NADA QUE VER CON LA INSTITUCIÓN VERIFICÁRAMOS SI HAY QUE HACER UNA MODIFICACIÓN A LOS MISMOS. ¿A DÓNDE SE VAN?, ¿A QUÉ DEPENDENCIA SE TIENEN QUE OSCILAR? Y POSTERIORMENTE SI ESE TABULADOR SEGUIRLO MANEJANDO COMO EN SU MOMENTO SE APROBÓ ESA INICIATIVA EN LA LEGISLATURA PASADA. PERO SI FUERON DIRECTIVOS DE INSTITUCIONES QUE NOS SEÑALARON QUE YA EXISTÍAN ESOS COBROS Y NO PERTENECEN, AHORA SI QUE A LA ESCUELA, PERTENECEN A DISTINTAS DEPENDENCIAS COMO SECRETARÍA, GOBIERNO DEL ESTADO Y LA FEDERACIÓN”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **ASAEL SEPÚLVEDA MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “MUCHAS GRACIAS. EFECTIVAMENTE, EXISTE ESE PAGO DE DERECHOS, PERO EN EL CASO DE LOS TÍTULOS PROFESIONALES NO LLEGA A MIL DOSCIENTOS PESOS Y EN EL CASO DE LAS CÉDULAS PROFESIONALES ANDAN ALREDEDOR DE CUATROCIENTOS PESOS. ENTONCES, CON TODA LA DOCUMENTACIÓN QUE HAY QUE INTEGRAR PARA QUE SE EXPIDA UN TÍTULO Y CÉDULA DEBE ANDAR AL REDEDOR DE TRES MIL OCHOCIENTOS, CUANDO MUCHO CUATRO MIL PESOS, PERO DESDE LUEGO NO LLEGA A LOS OCHO MIL O A LOS DIECISÉIS MIL O A LOS VEINTE MIL PESOS QUE COBRAN UNIVERSIDADES PRIVADAS Y PÚBLICAS QUE ESTÁN CONVIRTIENDO ESTO EN UNA FUENTE DE INGRESOS”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. **DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. COMO BIEN COMENTA LA DIPUTADA NANCY OLGUÍN, TENGO EL TABULADOR QUE PRECISAMENTE PROPORCIONÓ EL DIPUTADO ASAEL SEPÚLVEDA, Y PUNTUALIZANDO, EL ARTÍCULO 275 BIS POR LOS SERVICIOS PRESTADOS POR LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN VIENE PRECISAMENTE EL INCISO “D” EN EL SEGUNDO PUNTO, ESCUELAS TÉCNICAS Y COMERCIALES, INCISO “D” REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE ACTAS DE EXAMEN PROFESIONAL TIENE 422.45, REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS MÉDICOS Y PROFESIONALES 6.5 CUOTAS QUE SON 549 Y LLEGANDO AL APARTADO QUE HACÍAMOS MENCIÓN QUE ES EL INCISO “D” REGISTRO Y LEGALIZACIÓN DE TÍTULOS PROFESIONALES Y DE TÉCNICO SUPERIOR 13, CUOTAS, MIL CIENTO CUARENTA PESOS, QUE NO LLEGABA A LOS MIL DOSCIENTOS PESOS Y ES PRECISAMENTE AHÍ DONDE LOS COBROS VAN DE CINCO MIL HASTA VEINTE MIL. SI YA SUMAS TODOS, COMO BIEN DETALLABA EL DIPUTADO ASAEL, NO LLEGA A CUATRO MIL LA CIFRA Y LO QUE HOY EN DÍA SE ESTÁ COBRANDO ES MUCHÍSIMO MÁS. DESDE EL 9 DE AGOSTO NO SE TIENE RESPUESTA POR PARTE DEL GOBIERNO DEL ESTADO. YA SE HIZO UN EXHORTO EL 10 DE OCTUBRE Y COMO ES COSTUMBRE, NO LE HACEN CASO AL PODER LEGISLATIVO Y SI NO SE VA HACER, TOMAR EN CUENTA LAS REFORMAS QUE HACE EL PODER LEGISLATIVO LO QUE ESTAMOS NOSOTROS SOLICITANDO EN ESTE PUNTO DE ACUERDO ES PRECISAMENTE QUE EXISTAN RESPONSABILIDADES A LOS SERVIDORES PÚBLICOS QUE NO ESTÁN

CUMPLIENDO CON LA LEY QUE ESTE MISMO CONGRESO APROBÓ. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **MYRNA ISELA GRIMALDO IRACHETA**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “YO TUVE LA FORTUNA O DESFORTUNA, NO SÉ, DE TRABAJAR COMO DIRECTIVO DENTRO DE UNA UNIVERSIDAD PRIVADA Y EFECTIVAMENTE EL RUBRO NO LLEGA A MÁS DE LO QUE ACABA DE SEÑALAR EL DIPUTADO CIENFUEGOS, EN EL TEMA DE LA TRAMITOLOGÍA, FOTOGRAFÍAS, EL COBRO DE LA CÉDULA PROFESIONAL Y PAPELERÍA RELATIVA AL ALUMNO. ENTONCES, LO QUEREMOS COBRAR O LO ESTÁN COBRANDO EN MÁS DEL TRESCIENTOS POR CIENTO DE LO QUE EN REALIDAD CUESTA EL TRÁMITE DE UN TÍTULO PROFESIONAL. EFECTIVAMENTE, YO APOYO ESTE EXHORTO NUEVAMENTE Y YO CREO QUE NO NADA MÁS ES CÓMO SANCIÓNAR AL FUNCIONARIO PÚBLICO QUE NO ESTÁ HACIENDO CASO A LA REFORMA QUE ESTÁ DENTRO DE LA LEY. SI NO, VAMOS CON LAS ESCUELAS, CON LOS INSTITUTOS. ¿CUÁNDΟ LOS VAMOS A CITAR?, ¿CÓMO LOS VAMOS A INVITAR A QUE TIENEN QUE REGIRSE SOBRE UNA LEY QUE YA EXISTE?, ESA ES MI APORTACIÓN PRESIDENTE. ES CUANTO. GRACIAS”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL C. DIP. **LUIS ARMANDO TORRES HERNÁNDEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS SEÑOR PRESIDENTE. SUMARME A ESTE ESFUERZO. ME PARECE IMPORTANTÍSIMO VELAR POR LOS INTERESES Y LA ECONOMÍA DE LOS ESTUDIANTES, TAMBIÉN QUIENES YA HAN TRAMITADO, YA HAN TRANSCURRIDO TODA SU CARRERA. ME PARECE IMPORTANTE QUE SE REALICE ESTO Y ADEMÁS DECIR QUE SON UNIVERSIDADES TAMBIÉN, QUE RECIBEN RECURSOS DEL MISMO CONGRESO QUE EN EL PAQUETE FINANCIERO LES HA OTORGADO. TENDRÍAN QUE SER TAMBIÉN CONSECUENTES Y RESPONDER CON LOS ESTUDIANTES. ES CUANTO SEÑOR PRESIDENTE”.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA C. DIP. **CELIA ALONSO RODRÍGUEZ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: BUENAS TARDES COMPAÑEROS. ME SUSCRIBO A LA PETICIÓN DEL COMPAÑERO

DIPUTADO, VEMOS QUE NUESTROS ALUMNOS ESTÁN ANCLADOS DONDE EL COSTO DE UNA TITULACIÓN SE ELEVA MUCHÍSIMO Y ES HORA DE PONER UN ALTO Y MÁS QUE NADA COMO DECÍA EL COMPAÑERO DIPUTADO, DESDE EL AÑO PASADO ESTÁ LA LEY Y ES LO QUE YO LES COMENTABA. LAS LEYES SALEN, PERO SI NO SE ESTÁN CUMPLIENDO, ¿DÓNDE QUEDAMOS? ME SUSCRIBO A LA PETICIÓN Y SACAR DEL MAR A ESOS JÓVENES QUE ESTÁN AHÍ ESPERANDO PARA TRABAJAR. UN ABRAZO”.

AL HABER INTERVENIDO YA TRES ORADORES A FAVOR Y EN VIRTUD DE QUE SOLICITAN EL USO DE LA PALABRA MÁS ORADORES, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL ABRIR UNA NUEVA RONDA, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS QUE SI ESTÁN A FAVOR DE LA PROPUESTA LO MANIFIESTEN DE LA MANERA ACOSTUMBRADA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADA LA PROPUESTA POR UNANIMIDAD PARA ABRIR UNA NUEVA RONDA DE ORADORES.

SOBRE EL MISMO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA **C. DIP. MARÍA DOLORES LEAL CANTÚ**, QUIEN DESDE SU LUGAR EXPRESÓ: “GRACIAS DIPUTADO PRESIDENTE. ESTE TEMA ES MUY IMPORTANTE PORQUE ATENTA CONTRA LA ECONOMÍA DE MUCHAS FAMILIAS, YA QUE LAS INSTITUCIONES PRIVADAS O ALGUNAS PÚBLICAS ABUSAN DE LA NECESIDAD QUE TIENEN LOS ESTUDIANTES DE OBTENER SU CÉDULA O SU TÍTULO, PERO YO QUISIERA, NO SÉ SI PUDIERA EL DIPUTADO PROMOVENTE, EL DIPUTADO CIENFUEGOS, AGREGAR ALGO AHÍ. HA LLEGADO EL ABUSO A TAL MANERA QUE A MÍ ME HA LLEGADO EN LO PARTICULAR, DOS ESCUELAS QUE TENGO LOS NOMBRES QUE NO NADA MÁS LES COBRARON VEINTICINCO MIL PESOS, NI SIQUIERA HAN TRAMITADO NADA. YA TIENEN MÁS DE UN AÑO LOS ESTUDIANTES DE ESTAR ESPERANDO ESE TÍTULO Y LA ESCUELA PRIVADA LES DICE, YA LO TRAMITÉ A LA SECRETARÍA, YO FUI HASTA SECRETARÍA A CERTIFICACIÓN Y NO HAY ABSOLUTAMENTE NADA TRAMITADO. YO CREO QUE LA SECRETARÍA DEBE DE REGULAR, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN ES LA RESPONSABLE DE REGULAR ANTE ESAS ESCUELAS PÚBLICAS QUE ESTÁN INCORPORADAS A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN EL QUE NO SE COMETAN ESTE TIPO DE ABUSOS, NO SÉ SI

PUDIÉRAMOS AGREGAR POR AHÍ ESE PUNTO MÁS, QUE ALGUIEN TIENE QUE HACERSE RESPONSABLE DE QUE NO SE ABUSE DE LA GENTE Y DE LOS ESTUDIANTES QUE QUIEREN TRABAJAR Y NO TIENEN SU PAPELERÍA EN ORDEN. ESE SERÍA OTRO PUNTO QUE PUDIÉRAMOS AHÍ AGREGAR. GRACIAS”.

EL C. PRESIDENTE PREGUNTÓ AL DIPUTADO PROMOVENTE SI ACEPTABA LAS ADICIONES SUGERIDAS.

C. DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ: “CLARO, DIPUTADO PRESIDENTE. CON MUCHO GUSTO, QUE SEA UN TERCER PUNTO DE LOS PUNTOS DE ACUERDO EN DONDE SE LE EXHORTE TAMBIÉN A LA MISMA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN QUE SANCIONE AQUELLAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS QUE HAYAN COBRADO Y NO HAYAN DADO TRÁMITE DEL TÍTULO PROFESIONAL A LOS ESTUDIANTES”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. FRANCISCO REYNALDO CIENFUEGOS MARTÍNEZ, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 35 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

PARA OTRO TEMA, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA AL **C. DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES**, QUIEN EXPRESÓ: “GRACIAS COMPAÑEROS DIPUTADOS, GRACIAS COORDINADOR. QUISIERA HOY SER MUY BREVE NADA MAS EL MOTIVO DE ESTA INTERVENCIÓN ES PARA SOMETER A CONSIDERACIÓN DE TODOS USTEDES EL QUE LLEVEMOS A CABO UNA **MESA DE TRABAJO** QUE LA PUEDA COORDINAR LA PRESIDENTE DE LA **COMISIÓN DE MEDIO AMBIENTE** NUESTRA COMPAÑERA Y AMIGA IVONNE BUSTOS, QUE HA ESTADO PUES MUY ENTUSIASTA A LO LARGO DE ESTA LEGISLATURA PROponiendo DIVERSAS REFORMAS A NUESTRO MARCO LEGAL PARA CORREGIR Y MEJORAR UN PROBLEMA QUE TENEMOS Y QUE ES EVIDENTE Y QUE TIENE QUE VER CON COSTOS. AHORITA PLATICABAN ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS QUE EL TEMA DE LA CONTAMINACIÓN VIENE DE LA INDUSTRIA, OTROS COMENTAN DE LOS VEHÍCULOS, OTRAS PERSONAS NOS HAN CRITICADO EN LAS REDES SOCIALES DIPUTADOS QUE PORQUE EL PROBLEMA DE LA CONTAMINACIÓN ESTÁ MUY SERIO Y NOSOTROS ESTAMOS PROHIBIENDO LOS POPOTES, DIGO, YO CREO QUE TODO SUMA, ME EXPLICO. POR OTRO LADO CREO QUE ES UN TEMA DE COSTOS, ES UN PROBLEMA DEL GOBIERNO, TIENE QUE ASUMIR UN COSTO, LOS DIPUTADOS TENEMOS QUE ASUMIR UN COSTO QUE SOMOS PARTE DEL GOBIERNO, LOS CIUDADANOS TENEMOS QUE ASUMIR UN COSTO TAMBIÉN LAS EMPRESAS TAMBIÉN TIENEN QUE ASUMIR UN COSTO, Y QUÉ PASA AQUÍ, PUES QUE LAS EMPRESAS DICEN: “ES QUE NO SOY YO SON LOS CARROS” Y LOS QUE ESTAMOS EN EL CARRO DECIMOS: “NOSOTROS NO CONTAMINAMOS SON LAS INDUSTRIAS”, Y LUEGO EL GOBIERNO DICE: “NO PUES EL GOBIERNO ESTÁ HACIENDO TODO BIEN, PERO LOS CIUDADANOS QUE NO SE QUIEREN BAJAR DEL CARRO”, Y LAS INDUSTRIAS QUE SON MUY CONTAMINANTES TIENEN A LA CIUDAD COMO ESTÁ. PUES MIRA YA YO CREO QUE MÁS ALLÁ DE CULPAS PUES HOY AMANECIMOS CON CONTINGENCIA AMBIENTAL AHORITA DECÍAN TAMBIÉN ALGUNOS COMPAÑEROS DIPUTADOS VENIDO A TRABAJAR O LOS NIÑOS NO DEBIERON HABER IDO A LA ESCUELA POR LA SITUACIÓN EN LA QUE ESTÁ EL MEDIO AMBIENTE EN NUESTRA CIUDAD. NO QUISIERA HABLAR DE NUESTROS OCÉANOS, DEL CALENTAMIENTO GLOBAL Y DE UNA TEMA QUE DA PARA MUCHÍSIMAS HORAS. SOLAMENTE LOS QUIERO INVITAR A QUE APROBEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO PARA QUE SE LLEVE A CABO UNA MESA

DE TRABAJO EL PRÓXIMO JUEVES A LAS 9:00 DE LA MAÑANA O SEA DE ESTE JUEVES AL OTRO EN EL SALÓN BICENTENARIO Y QUE ESTA MESA DE TRABAJO ESTÉN INVITADOS LOS EMPRESARIOS LOS CIUDADANOS QUE USAMOS EL VEHÍCULO LOS QUE QUIERAN HACER APORTACIONES EN TEMAS DE TRANSPORTE PÚBLICO DE PLÁSTICOS DE RECICLAJE LOS ACTIVISTAS LA SOCIEDAD CIVIL LOS MEDIOS COMUNICACIÓN, TODOS LOS QUE ESTEMOS INTERESADOS EN MEJORAR A NUESTRO MEDIO AMBIENTE QUE ESTÁ BASTANTE DETERIORADO PUJES QUE PODAMOS TENER ESTA MESA DE TRABAJO Y POR SUPUESTO TODOS USTEDES DIPUTADOS QUE LA VERDAD PUES MIS RESPETOS Y RECONOCIMIENTO PARA COMO HAN SUBIDO INICIATIVAS Y HAN APOYADO TAMBIÉN INICIATIVAS EN RELACIÓN CON ESTE TEMA QUE TIENE QUE DEJAR DE PREOCUPARNOS Y EMPEZAR A OCUPARNOS. POR ELLO PROPONEMOS ESTE PUNTO DE ACUERDO Y SOLICITO CIUDADANO PRESIDENTE DEL H. CONGRESO QUE PUEDA HACER VOTADO EN ESTE MOMENTO. MUCHAS GRACIAS”.

AL NO HABER MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE ASUNTO, EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA SI EL PUNTO DE ACUERDO SE VOTA EN ESTE MOMENTO, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO DE MANERA ECONÓMICA.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO QUE SE VOTE EN ESE MOMENTO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.

EL C. PRESIDENTE PUSO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA EL PUNTO DE ACUERDO PRESENTADO POR EL DIP. LUIS ALBERTO SUSARREY FLORES, SOLICITANDO A LOS CC. DIPUTADOS MANIFESTARAN EL SENTIDO DE SU VOTO A TRAVÉS DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE VOTACIONES.

HECHA LA VOTACIÓN CORRESPONDIENTE, FUE APROBADO EL PUNTO DE ACUERDO, POR UNANIMIDAD CON 37 VOTOS.

APROBADO QUE FUE, EL C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA ELABORAR EL ACUERDO CORRESPONDIENTE Y GIRAR LOS AVISOS DE RIGOR.

NO HABIENDO MÁS PARTICIPACIONES EN ESTE PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA, EL

C. PRESIDENTE SOLICITÓ A LA C. SECRETARIA DIERA LECTURA AL PROYECTO DE ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN.

ORDEN DEL DÍA:

1. LISTA DE ASISTENCIA.
2. APERTURA DE LA SESIÓN.
3. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA DE LA SESIÓN.
4. LECTURA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS DÍAS 1, 5 Y 6 DE FEBRERO DEL 2019.
5. ASUNTOS EN CARTERA.
6. COMPARCENCIA DEL CIUDADANO JORGE ALFREDO LONGORIA TREVIÑO, DIRECTOR GENERAL DE LA AGENCIA PARA LA RACIONALIZACIÓN Y MODERNIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRANSPORTE PÚBLICO DE NUEVO LEÓN.
7. INICIATIVA DE LEY O DECRETO PRESENTADAS POR LOS CC. DIPUTADOS.
8. INFORME DE COMISIONES.
9. USO DE LA PALABRA A LOS CC. DIPUTADOS PARA TRATAR ASUNTOS EN LO GENERAL.
10. LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA PARA LA PRÓXIMA SESIÓN
11. CLAUSURA DE LA SESIÓN

TERMINADA LA LECTURA DEL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE LO SOMETIÓ A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, PREGUNTANDO A LOS CC. DIPUTADOS SI TIENEN ALGUNA CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN QUE HACER AL MISMO LO MANIFIESTEN DE LA FORMA ACOSTUMBRADA.

NO HABIENDO CORRECCIÓN O MODIFICACIÓN AL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE SOMETIÓ EL CONTENIDO DEL MISMO A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA, ***SIENDO APROBADO POR UNANIMIDAD DE LOS PRESENTES.***

APROBADO POR UNANIMIDAD EL ORDEN DEL DÍA, EL C. PRESIDENTE PROCEDIÓ A CLAUSURAR LA SESIÓN, SIENDO LAS CATORCE HORAS CON TREINTA Y OCHO MINUTOS, CITANDO PARA LA PRÓXIMA SESIÓN EL DÍA Y LA HORA QUE MARCA EL REGLAMENTO PARA EL GOBIERNO INTERIOR DEL CONGRESO, ELABORÁNDOSE PARA CONSTANCIA EL PRESENTE DIARIO DE DEBATES.- DAMOS FE:

C. PRESIDENTE:

DIP. MARCO ANTONIO GONZÁLEZ VALDEZ.

C. SECRETARIA:

C. SECRETARIA:

DIP. NANCY ARACELY OLGUÍN DÍAZ.

DIP. DELFINA BEATRIZ DE LOS SANTOS ELIZONDO.